

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Dé cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Tribunal de oposición libre para proveer una plaza de Archivero-Bibliotecario de la Corporación.

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 9 de abril, miércoles, a las diez horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, Miguel Angel, núm. 25, para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición.

Igualmente ha acordado señalar el próximo día 22 de abril, martes, a las diez horas, en el citado Salón de Sesiones, para la práctica del primer ejercicio de la oposición, a cuyo efecto se cita a todos los aspirantes admitidos, en único llamamiento, para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Todos los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de las de convocatoria y artículo 7.º, párrafo 1.º, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 25 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat González.

(G.—4.851)

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio que el proyecto de Presupuesto especial de la Residencia Social de Ancianos Provincial de San Martín de Valdeiglesias para el ejercicio de 1980, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de febrero del año en curso, queda expuesto al público en horas de oficina, de diez a trece de la mañana, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, plazo durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Madrid, 4 de marzo de 1980.—El Secretario accidental, José Nicolás Carmoña Salvador.

(G.—4.856)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio que el proyecto de Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos Provincial de Las Rozas para el ejercicio de 1980, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de febrero del año en curso, queda expuesto al público en horas de oficina, de diez a trece de la mañana, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, plazo durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Madrid, 4 de marzo de 1980.—El Secretario accidental, José Nicolás Carmoña Salvador.

(G.—4.857)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio que el proyecto de Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos Provincial de Villaviciosa de Odón para el ejercicio de 1980, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de febrero del año en curso, queda expuesto al público en horas de oficina, de diez a trece de la mañana, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, plazo durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Madrid, 4 de marzo de 1980.—El Secretario accidental, José Nicolás Carmoña Salvador.

(G.—4.858)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio que el proyecto de Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos Provincial de Arganda del Rey para el

ejercicio de 1980, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de febrero del año en curso, queda expuesto al público en horas de oficina, de diez a trece de la mañana, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, plazo durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Madrid, 4 de marzo de 1980.—El Secretario accidental, José Nicolás Carmoña Salvador.

(G.—4.859)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID DICTANDO LAUDO, DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LA "CIA. METROPOLITANO DE MADRID"

Visto el escrito que formula la Representación Empresarial de la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo de la "Compañía Metropolitana de Madrid, Sociedad Anónima"; y

Resultando que la mencionada Empresa ha planteado la situación legal de Conflicto Colectivo con fecha 22 de marzo de 1980, exponiendo como fundamento de su actitud el hecho de que después de diversas reuniones de la Comisión Negociadora y estudio de las diversas propuestas, en las celebradas el pasado 22 de marzo se llegó a un punto muerto en las negociaciones, sin que se produjera acuerdo alguno ni quedara posibilidad de ello, por lo que solicita de esta Delegación Provincial que dicte Laudo, de acuerdo con las disposiciones legales que citan al objeto de poner fin a la situación de grave y progresivo deterioro a que se ha llegado en la referida Empresa;

Resultando que convocadas a conciliación ante esta Delegación Provincial de Trabajo las representaciones de la Empresa y de los trabajadores, ambas partes

se ratificaron en sus contrapuestos puntos de vista, siendo éstos irreconciliables e inamovibles, terminó sin avenencia, manifestando la Representación de los Trabajadores que habían aceptado la comparecencia como mediación de esta Delegación Provincial, pero no como acto de conciliación en conflicto colectivo, pues ya habían optado previamente por la vía de huelga que estaba declarada para los días 28 de marzo y 1 de abril próximo, estimando no procede la vía de conflicto y, por tanto, deberían archivarse las actuaciones;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias y legales.

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para entender y resolver la cuestión planteada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 b del Real Decreto-ley 17/77, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

Considerando que dadas las actuales circunstancias socio-económicas y la importante incidencia del servicio público de transportes de viajeros por la "Compañía Metropolitana de Madrid" tiene para los usuarios de este medio de transporte esencial para la capital, parece clara y necesaria la procedencia de dictar Laudo de Obligado Cumplimiento que, paliando las tensiones producidas en dicho servicio público, ponga fin al conflicto generado por las mismas resolviendo sobre todas las cuestiones planteadas de conformidad con lo que determina el artículo arriba referenciado.

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo,

Acuerda dictar Laudo de Obligado Cumplimiento en los siguientes términos:

1.º El presente Laudo de Obligado Cumplimiento tendrá vigencia de un año, que se extiende de 1 de enero a 31 de diciembre de 1980.

2.º Se establece un aumento del 12,5 por 100 sobre el valor que en diciembre de 1979 tenían para cada agente o categoría profesional los siguientes conceptos retributivos:

Los que integran el salario unificado mensual, según la cláusula octava del Convenio Colectivo homologado por esta Delegación Provincial de Trabajo el día 20 de septiembre de 1978, incluso en sus pagas extraordinarias.

El valor diario o mensual del incremento del valor de los trienios, establecido en las cláusulas 5.ª y 8.ª, apartado 5.º, del citado Convenio.

Las gratificaciones fijas.

Los incentivos o primas de producción.

El premio de puntualidad y primas de asistencia.

El quebranto de moneda.

Próximo a vencer el primer trimestre del año en curso, se ruega a los señores suscriptores que deseen continuar la suscripción para el segundo trimestre, procedan a hacerlo a la mayor brevedad posible, en evitación de tener que suspenderles el envío del "Boletín". (Trimestre, 1.125 pts.)

Las mejoras voluntarias de retribución. El importe de las asignaciones por material de escritorio.

3.º Se establece un aumento del 12,5 por 100 sobre las dotaciones que en 1979 tuvieron por disposición de los sucesivos convenios colectivos de la Compañía el Fondo de Jubilación y Seguro Colectivo de Vida, así como el Fondo de Asistencia Social.

4.º En materia de higiene y seguridad la Empresa intensificará las medidas correctoras oportunas que eliminen o reduzcan los defectos que pudieran existir en las instalaciones y en el material.

A tal fin se constituirá una Comisión Mixta, que podrá ser asistida por el Gabinete de Higiene y Seguridad en el Trabajo a petición de una de las partes, la cual propondrá al Organismo competente de la Administración las mejoras en las condiciones de trabajo.

5.º Se creará una Comisión Mixta que entenderá sobre las condiciones referentes a los Fondos de Jubilación y Asistencia Social previos los informes actuariales precisos.

6.º En todo lo no previsto en el presente Laudo será de aplicación el Convenio Colectivo de la Empresa "Cía. Metropolitana de Madrid", aprobado por Resolución de esta Delegación de Trabajo de 1 de agosto de 1978 y publicado el 25 de octubre del mismo año.

Notifíquese el presente Laudo a las partes interesadas en la forma establecida en el artículo 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, haciéndoles saber que contra el mismo, en caso de disconformidad, pueden interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles ante la Dirección General de Trabajo.

Madrid, 27 de marzo de 1980. — El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

(G.—3.215)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID DICTANDO LAUDO DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LA EMPRESA "FERROCARRIL SUBURBANO DE CARABANCHEL"

Visto el escrito que formula la Representación Empresarial de la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo de la Empresa "Ferrocarril Suburbano de Carabanchel"; y

Resultando que la mencionada Empresa ha planteado la situación legal de Conflicto Colectivo con fecha 22 de marzo de 1980, exponiendo como fundamento de su actitud el hecho de que después de diversas reuniones de la Comisión Negociadora y estudio de las diversas propuestas, en las celebradas el pasado 22 de marzo se llegó a un punto muerto en las negociaciones, sin que se produjera acuerdo alguno ni quedara posibilidad de ello, por lo que solicita de esta Delegación Provincial que dicte Laudo, de acuerdo con las disposiciones legales que citan al objeto de poner fin a la situación de grave y progresivo deterioro a que se ha llegado en la referida Empresa;

Resultando que convocadas a conciliación ante esta Delegación Provincial de Trabajo las representaciones de la Empresa y de los trabajadores, ambas partes se ratificaron en sus contrapuestos puntos de vista, siendo éstos irreconciliables e inamovibles, terminó sin avenencia, manifestando la Representación de los Trabajadores que habían aceptado la comparecencia como mediación de esta Delegación Provincial, pero no como acto de conciliación en conflicto colectivo, pues ya habían optado previamente por la vía de huelga que estaba declarada para los días 28 de marzo y 1 de abril próximo, estimando no procede la vía de conflicto y, por tanto, deberían archivarse las actuaciones;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias y legales.

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para

entender y resolver la cuestión planteada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 b del Real Decreto-ley 17/77, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

Considerando que dadas las actuales circunstancias socio-económicas y la importante incidencia del servicio público de transportes de viajeros por el "Ferrocarril Suburbano de Carabanchel" tiene para los usuarios de este medio de transporte esencial para la capital, parece clara y necesaria la procedencia de dictar Laudo de Obligado Cumplimiento que, paliando las tensiones producidas en dicho servicio público, ponga fin al conflicto generado por las mismas resolviendo sobre todas las cuestiones planteadas de conformidad con lo que determina el artículo arriba referenciado.

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo.

Acuerda dictar Laudo de Obligado Cumplimiento en los siguientes términos:

1.º El presente Laudo de Obligado Cumplimiento tendrá vigencia de un año, que se extiende de 1 de enero a 31 de diciembre de 1980.

2.º Se establece un aumento del 12,5 por 100 sobre el valor que en diciembre de 1979 tenían para cada agente o categoría profesional los siguientes conceptos retributivos:

Los que integran el salario unificado mensual, según la cláusula octava del Convenio Colectivo homologado por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid el día 31 de agosto de 1978, incluso en sus pagas extraordinarias.

El valor diario o mensual del incremento del valor de los trienios, establecido en las cláusulas 5.ª y 8.ª, apartado 5.º, del citado Convenio.

Las gratificaciones fijas.

Los incentivos o primas de producción.

El premio de puntualidad y prima de asistencia.

El quebranto de moneda.

Las mejoras voluntarias de retribución.

El importe de las asignaciones por material de escritorio.

3.º En materia de higiene y seguridad la Empresa intensificará las medidas correctoras oportunas que eliminen o reduzcan los defectos que pudieran existir en las instalaciones y en el material.

A tal fin se constituirá una Comisión Mixta, que podrá ser asistida por el Gabinete de Higiene y Seguridad en el Trabajo a petición de una de las partes, la cual propondrá al Organismo competente de la Administración las mejoras en las condiciones de trabajo.

4.º En todo lo no previsto en el presente Laudo será de aplicación el Convenio Colectivo de la Empresa "Ferrocarril Suburbano de Carabanchel", aprobado por Resolución de esta Delegación de Trabajo en 31 de agosto de 1978 y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el 25 de octubre del mismo año.

Notifíquese el presente Laudo a las partes interesadas en la forma establecida en el artículo 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, haciéndoles saber que contra el mismo, en caso de disconformidad, pueden interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo de conformidad con lo dispuesto en la referida Norma.

Madrid, 27 de marzo de 1980. — El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

(G. C.—3.216)

MINISTERIO DE AGRICULTURA DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID JEFATURA PROVINCIAL DE PRODUCCION ANIMAL

Dadas las especiales circunstancias zoonóticas que concurren en la rabia, se establece una nueva campaña de vacunación obligatoria en el presente año, dando así cumplimiento a lo ordenado por las Direcciones Generales de la Salud Pública y de la Producción Agraria, ajustándose a la siguiente normativa:

1. *Especies a vacunar:*

La vacunación de perros se dispondrá de tal forma que todos los animales cen-

sados queden vacunados en el período de tiempo de duración de la campaña que después se señala. Su vacunación es obligatoria.

La vacunación de los gatos no será obligatoria con carácter general.

2. *Duración de la campaña de vacunación:*

Dará comienzo el 1.º de marzo de 1980 y finalizará el 30 de junio, salvo circunstancias excepcionales.

3. *Censos:*

En el plazo de quince días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la Circular del Gobierno Civil, los Ayuntamientos confeccionarán inexcusablemente el censo canino de su respectiva demarcación, en el que figurará una reseña abreviada de cada perro, así como el nombre y el domicilio del dueño, y lo remitirán, por duplicado, al Gobierno Civil, quien, a su vez, enviará una copia a la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social y otra a la Jefatura Provincial de Producción Animal.

Todo perro vacunado por primera vez debe ser censado, recibiendo la medalla que ha de llevar en el collar durante toda su vida.

4. *Vacunación:*

4.1. *Personal facultativo.*

La vacunación se llevará a cabo por los Veterinarios Titulares de los respectivos Municipios. Los Veterinarios colegiados con ejercicio libre con clientela particular y las clínicas caninas debidamente legalizadas podrán colaborar en la campaña de vacunación antirrábica, debiendo estar acordada su actuación con los Servicios Municipales Veterinarios correspondientes, donde se proveerán su vacuna, jeringuilla de un solo uso y material necesario, impresos, etc., informando a los Servicios Veterinarios de que dependen, a los que darán el parte en impreso normalizado y ante los cuales efectuarán las liquidaciones pertinentes.

El tratamiento de los perros de las Fuerzas Armadas podrá realizarse por los Servicios de Veterinaria Militar, que podrán suministrarse directamente de los Laboratorios, interesando del Colegio las fichas y medallas correspondientes.

4.2. *Lugar de vacunación.*

El servicio de vacunación se realizará en las localidades de más de 25.000 habitantes en los dispensarios caninos, puestos por los Ayuntamientos a disposición de los Titulares de los Servicios Veterinarios Municipales. Donde no existan, se podrán utilizar las clínicas veterinarias o depósitos municipales. En los dispensarios existirá una Brigada Veterinaria presidida por el Jefe de los Servicios donde exista o Veterinario Titular y Profesionales especializados en Patología Canina.

4.3. *Reconocimiento previo.*

El reconocimiento de cada animal, previo a su registro y tratamiento antirrábico, será practicado obligatoriamente.

Si fuese necesario, se recogerán muestras que serán remitidas a los Laboratorios de Sanidad Animal, Laboratorios Provinciales de Sanidad o Laboratorios Municipales.

La presencia de síntomas en un animal de enfermedad incurable, o parasitaria, infecciosa, carencial, etc., hará que no sea admitido a vacunación. Sometido a tratamiento y curación, podrá ser vacunado. Los desahuciados serán sacrificados eutanásicamente por el Servicio Municipal.

4.4. *Edad de vacunación.*

Los perros serán vacunados, dentro de las fechas de duración de la campaña, lo más tempranamente posible y siempre a partir de los tres meses de edad.

4.5. *Entrega de la vacuna.*

Conocido el censo de los animales a vacunar (caninos y, en su caso, felinos) de un Municipio, el Veterinario Titular, o el Jefe de los Servicios, si lo hubiere, formulará la correspondiente petición escrita de las dosis de vacuna que crea convenientes, en impreso normalizado.

Para el resto de la misma, deberá formular nuevos pedidos.

Tanto de la primera entrega, como de las sucesivas, deberá acusar recibo inme-

diato de la llegada, con el objeto de poder efectuar la oportuna reclamación, si la hubiere.

4.6. *Aplicación de la vacuna.*

La vacuna antirrábica será aplicada exclusivamente por vía intramuscular y con jeringa de un solo uso, que le será entregada, junto con la vacuna, por el Laboratorio suministrador.

4.7. *Manejo de la vacuna.*

Conviene insistir que, para que el virus de estas vacunas conserve íntegro su poder inmunitario durante todo el plazo de validez, hay que mantener los frascos que la contienen en frigorífico a temperaturas entre 4º y 6º C.

5. *Precio de la vacuna:*

Los Veterinarios Titulares percibirán directamente de los interesados la cantidad de 400 pesetas por perro tratado.

La distribución del gasto será la siguiente:

	Pesetas
A las oficinas de tasas correspondientes:	
A la Jefatura Provincial de Producción Animal con destino a tasas de Sanidad	2
A la Jefatura Provincial de Producción Animal (tasa 21.10 por dirección de campaña) ...	1,50
Al Veterinario Titular:	
Por organización de campaña (censo, fichas, tarjeta, conservación de vacuna, vigilancia postvacunal, asiento en cartilla, etc.)	70
Por reconocimiento y aplicación vacunal Veterinarios Titulares, Veterinarios libres colegiados y con clínica abierta debidamente legalizada	215
Al Colegio oficial veterinario:	
Tarjeta sanitaria, ficha, medalla metálica	15
Sellos de la campaña (control nacional y provincial)	12
A la Jefatura Provincial de Producción Animal:	
Importe vacuna utilizada y de la jeringuilla de un solo uso, devoluciones, pérdidas	84,50
Total	400

Se entiende que en esta cantidad no va incluido el valor de los sellos benéficos de carácter voluntario y por importe de 10 pesetas.

6. *Partes finales de campaña de vacunación:*

A partir de la fecha de terminación de la campaña, todos los perros cuyos propietarios no posean la correspondiente tarjeta sanitaria oficial serán recogidos como vagabundos y se sacrificarán dentro del plazo de 48 horas, si no son reclamados por sus dueños. En caso de reclamación serán vacunados, en régimen de horario discrecional, previamente fijado por el Veterinario Titular o Jefe de los Servicios donde lo hubiera, y, en su caso, obligatoriamente a domicilio.

7. *Divulgación de la campaña.*

La Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social y Jefatura de Producción Animal colaborarán conjuntamente para la difusión de la Campaña de Lucha Antirrábica.

A nivel local, una vez la vacuna en poder de los Veterinarios Titulares, deberán éstos, sin pérdidas de tiempo, dar comienzo al desarrollo de la campaña, solicitando de la Alcaldía Presidencia la publicación de Bando y Pregones, con expresión de fechas, horas, lugares en que deben ser presentados los animales.

8. *Control de la campaña de vacunación:*

La Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social y Jefatura de Producción Animal velarán por el exacto cumplimiento de todo lo dispuesto, proponiendo la aplicación de sanciones a los infractores.

Por la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social se indicará a las Corporaciones municipales la adopción

de medidas sanitarias complementarias, haciéndolos responsables de su exacto cumplimiento.

Por la Jefatura Provincial de Producción Animal se podrán efectuar controles de conservación de la vacuna, aplicación de la misma, confección de partes, etcétera.

9. Medidas complementarias:

Como medidas de profilaxis sanitaria se aplicarán, además de las que se establecen en el Reglamento de Epizootias, las que a continuación se expresan:

Los Ayuntamientos, o en su caso las Diputaciones Provinciales, organizarán la captura y sacrificio de los perros vagabundos, así como el secuestro y observación de los sospechosos de rabia en instalaciones adecuadas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 17 de mayo de 1952 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1974. Los Veterinarios Titulares de los Ayuntamientos respectivos darán cuenta de estas incidencias a la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social y de Producción Animal.

El sacrificio de perros vagabundos se efectuará por electrocución o cámaras de gas, y de no existir ésta, mediante inyección intracardiaca de éter anestésico y, preferentemente, por inyección intravenosa de un barbitúrico eficaz o cualquier otro procedimiento rápido, indoloro y humanitario.

Deberán sacrificarse todas las crías de perros que no estén destinadas a propietarios que se ocupen de atenderlas con arreglo a las normas higiénicas sanitarias. Deben evitarse en lo posible la circulación de gatos fuera de los domicilios respectivos, a no ser que sus dueños los hayan sometido voluntariamente a la vacunación antirrábica preventiva.

Si no existe sospecha de rabia en la provincia, no será obligatoria la recogida de muestras para su análisis. Si, por el contrario, existiesen casos de enfermedad o fundadas sospechas, se hará el envío del 5 por 100 de las cabezas de perros vagabundos capturados y sacrificados a la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social respectiva, donde se efectuarán las operaciones de apertura de las mismas para la extracción de su masa encefálica, de la que se remitirá, si procede, medio cerebro a la Escuela Nacional de Sanidad y el otro medio al Laboratorio Regional de Sanidad Animal que se señale.

De todos los perros que hayan mordido a personas, si murieran durante el período de observación, se enviará la mitad de su cerebro a cada uno de los centros anteriormente citados.

Asimismo, el Instituto para la Conservación de la Naturaleza, y aquellas Corporaciones, Comisiones Provinciales y locales de lucha contra alimañas, y cualquier otra Autoridad o agente que organicen campañas destinadas a mantener el correcto equilibrio biológico entre los animales selváticos, remitirán para su análisis, a través de las Jefaturas Provinciales de Producción Animal, obligatoriamente al Laboratorio Regional de Sanidad Animal que se le asigne, las piezas que cobraren, si fuesen sospechosos de rabia; este envío será facultativo si no son sospechosos de rabia o se han capturado en zonas indemnes de la enfermedad.

Los resultados obtenidos en todos los análisis, así como los informes derivados de la aplicación de las medidas señaladas, tanto los obtenidos en Centros Oficiales dependientes de la Dirección General de la Producción Agraria como de la Dirección General de la Salud Pública y Sanidad Veterinaria, se comunicarán simultánea y urgentemente por el Centro que los realice a las Subdirecciones Generales de Sanidad Animal y de Sanidad Veterinaria, las cuales, a su vez, los transmitirán a los Organismos provinciales de su dependencia.

Las Jefaturas Provinciales de Producción Animal y las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social, a través de los Servicios de Sanidad Veterinaria, velarán por el más exacto cumplimiento de estas medidas complementarias.

10. Disposición final:

Por las Direcciones Generales de la Producción Agraria y de la Salud Pública,

a través de las Subdirecciones Generales de Sanidad Animal y de Veterinaria de Salud Pública, se adoptarán y darán normas e instrucciones pertinentes que garanticen el cumplimiento y desarrollo de cuanto se dispone en la presente Circular.

Madrid, 25 de marzo de 1980. — El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—3.157)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE TETUAN

EDICTO

Don Ramón Lozano Barrantes, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Tetuan (calle de Villaamil, núm. 12, Madrid-29).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente ejecutivo de apremio administrativo contra el deudor don Manuel López Amo Pontones, con domicilio en la calle Juan de Ollas, número 16, de esta capital, habiendo dictado con fecha 12 del actual la siguiente:

Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor don Manuel López Amo Pontones que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Finca urbana número 8.101 del Registro número 6 (número 270-506-370, sección segunda, 1.302, hoja 115 y 116) y número 9.182 del Registro número 14 (libro 368, tomo 194, sección primera, páginas 226 y 227), situada en el núm. 16 de la calle Juan de Ollas; ocupa una superficie de 365 metros cuadrados y linda: Por su frente, en línea de 14 metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, en línea de 28 metros, con la finca número 14 de la misma calle y que se reservan los hermanos Martínez Peláez; por la izquierda, en línea de 28 metros, con las fincas de don Baldomero González, Aurea María García Alvarez y don Adolfo Arroyo Arenal, y por el fondo, en línea de 11 metros, con la finca del comprador don Manuel López Amo Pontones. El deudor inscribe su título de compra en el Registro con fecha de 21 de febrero de 1944.

Los débitos a nombre del deudor don Manuel López Amo Pontones referidos a cada concepto son los siguientes:

Contribución Urbana de la finca situada en la calle Juan de Ollas, número 16. Año 1976, 6.074 pesetas; año 1977, 6.681 pesetas; año 1978, 7.289 pesetas; año 1979, 3.645 pesetas. Suma el principal de Contribución Urbana, 23.689 pesetas.

Licencia Fiscal-Impuesto Industrial. Año 1976, 33.768 pesetas; año 1977, 37.144 pesetas; año 1978, 40.521 pesetas; año 1979, 33.768 pesetas. Suma el principal de Licencia Fiscal-Impuesto Industrial, 145.201 pesetas.

Certificaciones de Descubiertos.

Cuota de Beneficios año 1975, 151.894 pesetas; Cuota de Beneficios año 1976, 123.200 pesetas; Tráfico de Empresas año 1977, 229.392 pesetas; Tráfico de Empresas año 1977, 229.392 pesetas; Inspección de Sanidad año 1976, 1.200 pesetas. Suman las Certificaciones de Descubiertos, 735.078 pesetas.

El importe total de los descubiertos debidamente apremiados por la Tesorería de Hacienda ascienden a 903.968 pesetas de principal; el 20 por 100 de recargo de apremio, 180.794 pesetas, más las costas y gastos causados de 100.000 pesetas; siendo el total de 1.184.762 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de su digna dirección, a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedo-

res hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda, para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Madrid, 12 de marzo de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G.—4.865)

ADUANA DEL AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 11 de abril de 1980, a las diez horas, se procederá a la venta en pública subasta de diversas mercancías procedentes de expedientes de abandono, según anuncio fijado en el tablilla de esta Aduana.

Las mercancías estarán expuestas al público los días 8, 9 y 10 de abril, de nueve a catorce horas.

Barajas, 18 de marzo de 1980.—El Administrador (Firmado).

(G. C.—3.094) (O.—34.000)

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 5 de marzo de 1980, la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición para proveer en propiedad dos plazas vacantes de operarios de cometidos múltiples de la Administración General de este Ayuntamiento, de conformidad con la base cuarta de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 10, de fecha 10 de enero de 1980, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, queda expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Admitidos

- D. José Luis Díaz García.
- Casimiro Valiente Pérez.
- Francisco Javier Vicente Moreno.
- Saturnino Busto Murillo.
- Juan Peralta Quevedo.

Excluidos

- Ninguno.
- Villanueva de la Cañada, a 7 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.756) (O.—33.782)

SOTO DEL REAL

De conformidad con lo que establecen las bases de la convocatoria anunciada para proveer en propiedad una plaza vacante de Encargado del Servicio de Agua, se hace saber que las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 15 de abril, a las once de la mañana.

Soto del Real, a 27 de febrero de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.757) (O.—33.783)

SAN FERNANDO DE HENARES

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Oficial de Primera Albañil, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso libre, de una plaza de Oficial de Primera Albañil, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, las pagas extraordinarias y retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Los aspirantes presentarán sus solicitudes dirigidas al ilustrísimo se-

ñor Alcalde, debidamente reintegradas, en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, también podrá hacerse la presentación en cualquiera de los casos previstos en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

En la solicitud se hará constar el nombre y apellidos del interesado, fecha de nacimiento, naturaleza, D. N. I., domicilio, declaración de que reúne todas y cada una de las condiciones que a continuación se detallan, las cuales deberán poner en la fecha de expiración del plazo de exposición del plazo de presentación de instancias. Y que se compromete a prestar juramento según formato establecido al efecto.

Tercera. Condiciones del aspirante:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no tener más de cincuenta y cinco años al finalizar el plazo de presentación de instancias. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite citado con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desempeño del cargo.

d) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.

e) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios, escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

f) Observar buena conducta, acreditada mediante certificación correspondiente.

g) Carecer de antecedentes penales, justificado mediante certificación del Registro Central de Penados.

h) Poseer conocimientos de interpretación de planos.

Cuarta. A la solicitud suscrita por el aspirante con los requisitos mencionados se acompañará recibo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal, en concepto de examen, la cantidad de 500 pesetas.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, haciéndose pública por medio del tablón de edictos y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexta. Una vez publicada la lista definitiva de los admitidos, se constituirá el Tribunal calificador en la forma establecida en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios. La designación de sus miembros se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Séptima. Ejercicios de la prueba.— Los ejercicios de las pruebas se realizarán en el lugar, día y hora que oportunamente se señalará, dentro de los plazos reglamentarios. Las pruebas consistirán en dos ejercicios:

Primer ejercicio:

- a) Escribir al dictado un tema propuesto por el Tribunal, durante diez minutos.

- b) Resolver dos problemas de operaciones de aritmética, con duración máxima de media hora.

- c) Interpretación de varios planos de construcción, en el plazo de media hora.

Segundo ejercicio:

- a) Contestar durante un tiempo máximo de quince minutos a preguntas que el Tribunal formule en relación con el cargo a desempeñar, la contestación será oral.

Cada ejercicio, que es eliminatorio, se calificará con puntuación de cero a diez, siendo necesario para pasar al siguiente obtener una puntuación mínima de cinco puntos.

Verificados los ejercicios, el Tribunal formulará propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido.

Octava. Los aspirantes aprobados presentarán en el plazo de treinta días los documentos a que hace referencia la base tercera, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles desde la no-

tificación de la propuesta del Tribunal por la Corporación.

Novena. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas.

San Fernando de Henares, a 10 de marzo de 1980.—El Alcalde, Angel Fernández Lupión.
(G. C.—2.758) (O.—33.784)

ALCORCON

D.ª M.ª Inés Navarro Aparicio solicita autorización para instalar venta menor de cerraduras, en la calle de Porto Colón, número 2, local 11.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 28 de febrero de 1980.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—2.736) (O.—33.761)

Doña María Llanos Royo Delgado solicita autorización para instalar venta de flores y plantas, en la calle Jabonería, número 47, puesto 30 (galería Reyes Magos).

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 28 de febrero de 1980.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—2.739) (O.—33.764)

Don Juan Francisco Martín Hernández solicita autorización para instalar exposición y venta menor de muebles y puertas de madera, en la plaza de los Príncipes de España, número 2, local 15.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 28 de febrero de 1980.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—2.740) (O.—33.765)

Don Jerónimo Tortajada Sánchez solicita autorización para instalar venta menor de saneamientos e instalación domiciliaria, en la avenida de Lisboa, número 10, local 7.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 1 de marzo de 1980.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—2.731) (O.—33.756)

Don Manuel Andreu Lozano solicita autorización para instalar venta de pan (en ultramarinos), en la calle de Porto Colón, número 6, local 7.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 1 de marzo de 1980.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—2.741) (O.—33.766)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 3.167-74 de 1979, ejecución número 251 de 1979 m.j., a instancia de Antonio Ayuso López y otro, contra Alberto Lapeña Esquivela, "Producciones Lapeña", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una mesa de despacho, metálica, con tapa de madera, con un cajón a la derecha y dos a la izquierda, en buen estado, 11.000 pesetas.

Cuatro sillones metálicos con asiento y respaldo en tela granate, 3.200 pesetas.

Un sillón forrado en skay gris, otro sillón giratorio metálico forrado en skay negro, 7.000 pesetas.

Doce sillones metálicos con asiento y respaldo tela granate, 10.000 pesetas.

Dos mesitas rinconeras, metálicas, con tapa de madera, 2.000 pesetas.

Una mesita de centro, de 1,20' por 0,60 metros, metálica, con tapa de madera, 3.800 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", Editor 4, de 150 espacios, número E-13-755785, en buen estado, pesetas 30.000.

Una mesa de despacho, metálica, con tapa de madera y un cajón al lado derecho, 10.000 pesetas.

Total: 77.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 14 de abril próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de igual mes, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Zabaleta, núm. 30, a cargo de Rosa Martín Ugena.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 28 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—452)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con los núms. 4.563-70/78, ejecución 121/78 m.j., a instancia de Lá-

zaro Solana Redondo y otros, contra "Aislamientos e Impermeabilizaciones Corral", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un automóvil marca "Chrysler", matrícula M-3972-AV, 200.000 pesetas.

Un tresillo de cuero del mismo color, en buen estado, 15.000 pesetas.

Un televisor "Philips" de 21 pulgadas, en blanco y negro, 11.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Rutom", tamaño grande, 8.000 pesetas.

Un cuadro con motivos navales, con marco dorado de 1,90 x 1,10, aproximado, 14.000 pesetas.

Un espejo con marco dorado, 13.000 pesetas.

Una lavadora "A. E. G.", en buen estado, 5.000 pesetas.

Total: 266.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de abril próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de igual mes, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Fernán González, núm. 57, quinto D, a cargo de Elvira Muñoz Hernández.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 28 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—453)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura

de Trabajo, con el núm. 1.142/79, ejecución 166/79 m.j., a instancia de Gregorio Olivares Medina, contra "Pinépán" (don Antonio Fernández Pineda), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un horno "Senato" de gasóleo C., de unos seis metros de cocción para elaboración del pan, en perfecto estado de funcionamiento, 2.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de abril próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de igual mes, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Limón, núm. 15, a cargo de Antonio Fernández García (hijo).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 27 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—454)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el núm. 4.159/77, ejecución 16/78 m.j., a instancia de José María Cruz Barquero, contra "Motodiesel, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir "Olivetti", de 140 espacios, en buen estado, 45.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica "Olivetti", número 480.122, averiada, 10.000 pesetas.

Un archivador metálico con cuatro cajones, 5.000 pesetas.

Una estantería metálica de un metro de altura por un metro de largo, aproximada, con dos bandejas, 10.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica "Olivetti", número 523.681, averiada, 10.000 pesetas.

Una mesa despacho, metálica, con tapa de formica y tres cajones a la derecha, 15.000 pesetas.

Total: 95.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de abril próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de igual mes, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la avenida de Aragón, núm. 56, a cargo de "Motodiesel, S. A."

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 28 de febrero de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—455)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con los núms. 4.860-1/77, ejecución 95/78 mj., a instancia de Isidoro Roldán Díaz y otro, contra "General de Electrónica, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de inyección de la casa "Construcciones Mecánicas Hidrofort",

modelo 40-20, F. B. R. C. O., número 170/16, 200.000 pesetas.

Un pantógrafo "Premeta, S. L.", Erandio (Bilbao), con motor número 1.307, 100.000 pesetas.

Una bobinadora marca "Meyra", pesetas 50.000.

Un motor con piedra de esmeril, marca "Ligor", de 0,50 HP, número 7.456, 5.000 pesetas.

Un taladro marca "Hedisa", en funcionamiento, 9.000 pesetas.

Total: 364.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de abril próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de igual mes, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en "General de Electrónica, Sociedad Anónima", a cargo del señor Puyo, en Peñirrojo, núm. 38.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 28 de febrero de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—456)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el núm. 1.631/78, ejecución 11/79 mj., a instancia de Rafael Sánchez Herrante, contra Manuel Vázquez Maroñas, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de punto para soldar, marca "Resistal", eléctrica, en buen estado, 50.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de igual mes, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle de Benjamín, núm. 13, a cargo de don Mario Vázquez Pérez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 27 de febrero de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—457)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3.905/77, ejecución 158/77 mj., a instancia de Ascensión Aloque Dorado, contra "Megacentro, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir "Olivetti", Línea 98, de 125 espacios, en buen estado, núm. 1474623, pesetas 35.000.

Una mesa de despacho, metálica, y tapa de formica, con dos cajones a la izquierda y cajones y bandeja a la derecha, 10.000 pesetas.

Una máquina encuadernadora, marca "Ibico", en color rojo, de funcionamiento normal, 30.000 pesetas.

Cuatro sillones metálicos, tapizados en skay amarillo, 12.000 pesetas.

Total: 87.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta,

el día 14 de abril próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de igual mes, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Ríos Rosas, núm. 25, primero, a cargo de María Nieves Presa González.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 28 de febrero de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—458)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el núm. 2.660/79, ejecución 194/79 mj., a instancia de Angel Mazón Alonso y otro, contra don Benito Alarcón Fernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un torno marca "Cumbre 20", con motor eléctrico de 5,50 HP, de 0,750 metros entre puntos, en funcionamiento, 200.000 pesetas.

Una sierra mecánica, marca "Uniz", con motor de 0,50 HP, 12.000 pesetas.

Un torno "Cumbre 022", con motor de 1 HP, de 0,60 metros entre puntos, en funcionamiento, 50.000 pesetas.

Una esmeriladora eléctrica con motor de 1,10 HP, 10.000 pesetas.

Total: 272.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de abril próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de igual mes, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de mayo, señalándose como

hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por ciento del tipo de subasta.

3.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.^a Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.^a Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.^a Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.^a Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Alpedrete, núm. 14, a cargo de Benito Alarcón Fernández.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 28 de febrero de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—459)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número mil seiscientos veintitrés de mil novecientos setenta y ocho, promovido por don Feliciano y don Antonio Ballestín Benito, contra don José Luis Canales Ortiz y doña Clara Carrasco Martín, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, el día ocho de mayo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son:
Los derechos de propiedad adquiridos por el demandado y su esposa sobre el piso primero B de la casa número 23

de la calle Epoca, de esta capital, derivados del contrato privado de compraventa suscrito con los actores.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a once de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.893)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número setecientos ochenta de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "Banco de Gredos, S. A.", representado por el Procurador don Federico Pinilla, con don Francisco J. Pires Moreno, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Un furgón marca "Avia", modelo 1.250, matrícula CO-0354-E.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el día doce de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el vehículo objeto de subasta se encuentra depositado en poder del propio de mandado señor Pires Moreno, domiciliado en Córdoba, calle Haza, número seis.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.886)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número treinta de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "Crecom, S. A.", representada por el Procurador don Tomán Jiménez Cuesta, con don Francisco Amores Quirós, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Urbana. Piso tercero número uno, en planta tercera del portal número tres del bloque XV de la Urbanización Parla-III, en Parla, al sitio de los Barriales, hoy calle de Alfonso X el Sabio, número 40. Linda: mirando al edificio desde su fachada principal, por su frente, por donde tiene su acceso, vestíbulo y hueco de escalera, piso número cuatro de su planta y patio de luces; por la derecha, entrando, hueco de la escalera y piso número cuatro del portal dos del edificio, y por la izquierda, patio de luces y piso número cuatro del portal dos del edificio, y por el fondo, finca propiedad de "Promociones y Construcciones, S. A."; tiene una cuota de un entero 670 milésimas por 100. Superficie, ocupa 84 metros cuadrados construidos. Distribución: consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y tendadero.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintidós de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para intervenir en la misma los licitadores deberán depositar el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, o

sea, de ochocientos trece mil setecientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que, a instancia de la parte promovente, dicha finca sale a subasta sin suplirse la certificación de títulos.

Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y aceptando como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.892)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número ciento dieciocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Nuevo Banco, S. A.", contra don Joaquín, doña Emilia y doña María Jesús Lanzasote Montalbán, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, en dos lotes por separado, el primero formado por las fincas rústicas registrales núms. 12.638 y 12.643, y el segundo formado por la cuarta parte proindiviso de la finca que se relacionará, que es la registralmente número 2.106, con sujeción a los tipos, respectivamente de ciento diecisiete mil pesetas y de ocho millones de pesetas, y cuya descripción es la siguiente:

Tierra en término de Argamasilla de Alba, sitio Camino de la Casa de Chipano, de ocho celemines, o 46 áreas y 58 centiáreas. Linda: a Saliente y Norte, Timoteo Rodríguez; Mediodía, Camino de los Aljibes, y Poniente, Camino de la Casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.535, folio 193, finca 12.638, inscripción primera.

Tierra en término de Argamasilla de Alba, sitio Camino de la División, de 5 áreas y 82 centiáreas. Linda: al Norte, Emilia Lanzasote Montalbán; Saliente, Pedro Coronado; Mediodía, Camino de la División, y Poniente, Camino de Alhambra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.535, folio 198, finca 12.643, inscripción primera.

Cuarta parte proindiviso de una casa en Argamasilla de Alba, calle de Cervantes, número 21, compuesta de vivienda principal, cámaras, bodega, cuadra, pozo y descubierta en su mayor parte, ocupando todo una extensión superficial de unos 3.150 metros cuadrados; que linda: por su derecha, entrando, o Norte, con casas de José María Ocaña, Vicente Moya y Martín Serrano; por la izquierda o Mediodía, con bodega de Pablo Millán; espalda o Poniente, casas de José Aliaga, Nicolás Hídalgo, Jesús Castro y otros, y por su frente o Saliente, con la referida calle de Cervantes y casas de Jesús Sánchez y José María Ocaña. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 612, folios 106 y 107, finca 2.106, inscripciones décima y duodécima.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, y ante el Juzgado de igual clase de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día siete de mayo próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en el Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento de dichos tipos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mis-

mos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la adjudicación de los bienes se hará al mejor postor que resulte luego de que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de igual clase de Alcázar de San Juan.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.884)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número mil ciento seis de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Fersa, S. A.", contra don Moisés Fernández Vivero, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de novecientas treinta y siete mil setecientas setenta y siete pesetas, de los derechos de propiedad que a dicho demandado correspondan sobre el siguiente piso:

Vivienda señalada con la letra D de la planta quinta del portal 10, antes cuatro, bloque H-8, actualmente calle Río Tajo, número 10, del Parque Ondarreta, de Alcorcón (Madrid), sito en planta quinta letra A.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos con certificación, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.882)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en providencia de esta fecha, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados al demandado don Eduardo Coma Pascual, en procedimiento ejecutivo número trescientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, que le sigue "Finanzauto y Servicios, S. A.", siendo los bienes los siguientes:

Un vehículo automóvil marca "Seat", 132-Diesel, M-9708-CB, tasado en 350.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiuno de abril próximo, a

las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que el coche se encuentra depositado y que las cargas anteriores continuarán subsistentes y sin cancelar.

Dado en Madrid, a once de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.997)

JUZGADO NUMERO 4**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de primera instancia número cuatro de los de Madrid, bajo el número trescientos dieciséis de mil novecientos setenta y siete-B dos, a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de la entidad "Manufacturas Also, Sociedad Anónima", contra don José Jiménez Carreras, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados siguientes:

Vehículo automóvil, tipo turismo, marca "Citroën", modelo GS BREAK, matrícula AV-9150-A, tasado en doscientas quince mil pesetas.

Los derechos de traspaso del local actualmente destinado a ventas de confección infantil, denominado "Creaciones Infantiles Sonya", ubicado en la calle de los Reyes Católicos, número seis, de Avila, tasados en un millón quinientas mil pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de igual clase de Avila, se ha señalado el día dieciséis de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón setecientos quince mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.887)

JUZGADO NUMERO 4**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número quinientos veintiocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, sobre reclamación de cuarenta mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Pablo Rodríguez Hernández, en la calle del Dactor Fleming, treinta, y que son los siguientes:

Un vehículo automóvil, marca "Renault", modelo 12, matrícula M-7053-BM, tasado pericialmente en doscientas sesenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veinticuatro de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas sesenta mil pesetas, en que fueren tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.998)

JUZGADO NUMERO 4-A**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto en auto de este día, dictado por este Juzgado de primera instancia número cuatro-A de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, sin número, primera planta, en expediente que se sigue en el mismo bajo el número mil ciento treinta y seis de orden de mil novecientos setenta y nueve, sobre suspensión de pagos de don Martín Engel Kuzda como titular del negocio individual dedicado a la comercialización de confecciones de piel, que gira bajo la denominación de "Alaska", con domicilio y establecimiento en la calle de Preciados, número cuarenta y dos, de esta capital, ha sido declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, habiéndose acordado igualmente convocar a Junta general de acreedores, para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintidós de mayo próximo, a las diecisiete horas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los fines determinados en el último párrafo del artículo octavo de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Asimismo, se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de citación a todos los acreedores del citado suspenso, cuyo actual domicilio o paradero sea desconocido.

Dado en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.967)

JUZGADO NUMERO 5**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil doscientos veintinueve de mil novecientos setenta y ocho-G-dos, promovidos a instancia de "Metalúrgica de Santa Ana, S. A.", contra doña Mercedes Pujol Royo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de valoración, el siguiente:

Una máquina cosechadora marca "Clayson", modelo 140, matrícula T.369.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta segunda, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, ascendente a setecientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo hacer efectivo por el rematante del total pre-

cio de la venta en el término de tres días siguientes a la subasta.

Tercera

La referida máquina que se subasta se halla depositada en la demandada doña Mercedes Pujol Royo, con domicilio en Amposta, calle Dos de Mayo, número cuatro, segundo A.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.651)

JUZGADO NUMERO 5**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número cuatrocientos setenta-A de mil novecientos sesenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñilla Peco, en nombre y representación de "Renault Financiaciones, S. A." (RENAULTFI), contra don Francisco Pons Moll, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Un automóvil furgoneta, marca "Renault" 4-L, matrícula Palma de Mallorca 123.574.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día ocho de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de treinta y seis mil setecientos cincuenta pesetas, resultantes de rebajar el veinticinco por ciento del tipo de la subasta anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en el domicilio de don Gabriel Vivó Saura, paseo del Puerto, número cuarenta y siete, de Ciudadela (Palma de Mallorca).

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.885)

JUZGADO NUMERO 6**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número seis de los de esta capital se tramitan autos con el número seiscientos veintiocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Inmobiliaria Lerma, S. A." (INLESA), con Sindicatura de la Quiebra y Abogado del Estado, sobre quiebra voluntaria, y en la sección sexta, ramo separado sobre aprobación del convenio, se ha dictado el siguiente

Auto

Dada cuenta; y

Resultando: Que por la entidad quebrada "Inmobiliaria Lerma, S. A.", con su escrito de doce de julio de mil novecientos setenta y nueve, fué presentado el oportuno convenio para la aprobación por los acreedores, formándose con fecha dieciséis del mismo mes la oportuna sección, señalándose día y hora para la Junta general de acreedores a efectos de la aprobación de dicho convenio, que tuvo lugar en nueve de octubre pasado, en cuyo acto se procedió por la representación del Banco Popular a interesar la adición al convenio de una cláusula adicional.

Considerando: Que no habiéndose formulado oposición al convenio presentado por la quebrada "Inmobiliaria Lerma",

así como a la adición hecha con referencia al mismo en la Junta general de acreedores celebrada en nueve de octubre último, dentro del término que establece el artículo mil trescientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo mil ciento cincuenta y siete y siguientes del Código de Comercio de mil ochocientos veintinueve y demás concordantes, procede su aprobación, con la adición expresada, declarando, en su consecuencia; que los interesados deberán estar y pasar por el mismo, conforme a lo que establece el artículo mil ciento sesenta del mismo Código de Comercio.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprueba el convenio formulado por la entidad quebrada "Inmobiliaria Lerma, S. A.", así como la adición hecha al mismo en el acto de la Junta general de acreedores celebrada con fecha nueve de octubre último, y al que se prestó conformidad en la misma por los acreedores concurrentes al acto, mandándose llevar a efecto el mismo, que será obligatorio para todos los acreedores, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Cláusulas

Primera. "Inmobiliaria Lerma, Sociedad Anónima", se compromete al pago de los créditos reconocidos en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de la misma, en el plazo máximo de dos años, a contar desde la aprobación del presente convenio, y mediante la realización, en la forma que más adelante se determina, de la totalidad de los bienes integrados en la masa activa.

Segunda. La totalidad de los acreedores incluidos en la pieza cuarta de la quiebra renuncia expresamente a las preferencias o privilegios que pudieran corresponderle para el cobro de sus créditos, que se percibirán siempre a prorrata de los mismos, y con excepción de los gastos judiciales de la quiebra—tasas judiciales y derechos de Procurador— tanto en nombre de la quebrada como de la Sindicatura, que serán los únicos que gocen de preferencia, pues los honorarios de los Letrados quedarán sometidos a la norma general. Don Antonio Lerma Salvador, por su parte, pospone el crédito que tiene reconocido en la pieza cuarta, así como cualquier otro que pudiera corresponderle por subrogación a su favor, hasta el íntegro cobro por parte de todos los acreedores.

Tercera. Para cuidar del cumplimiento y ejecución del presente convenio se constituye una Comisión de Acreedores, formada por "Banco Popular Español, Sociedad Anónima"; "Banco de Vizcaya, S. A."; y "Sicop, S. A.", a través de las personas que oportunamente se señalarán y que tendrán las siguientes facultades que se enumeran con carácter enunciativo, pero no limitativo, y habrán de ser ejercitadas de acuerdo con los usos generales de la práctica mercantil y negocial, ajustándose la conducta de sus miembros a la de un ordenado comerciante y un representante legal.

a) Autorizar todos los contratos que celebre "Inmobiliaria Lerma, S. A.", en el desarrollo de su actividad hasta el total pago a los acreedores.

b) Prestar su conformidad a las certificaciones de obra que, en su caso, pueden ser expedidas por el constructor del Edificio "Inlesa II", autorizando el pago de las mismas.

c) Ordenar el reparto de las cantidades disponibles para satisfacer los créditos de los acreedores fijando la suma a percibir, en cada reparto, por cada uno de aquéllos, a cuyo fin podrá comprobar las reducciones experimentadas en tales créditos, en virtud de pagos efectuados por terceros.

d) Calificar los supuestos de fuerza mayor, determinando su duración y a los efectos del cumplimiento de los plazos de entrega en la construcción del Edificio "Inlesa II".

Cuarta. "Inmobiliaria Lerma" se compromete a realizar las gestiones precisas para, en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la aprobación del convenio, celebrar un contrato de arrendamiento de obra con aportación de materiales con tercera persona, por virtud

del cual el arrendatario se obligue a ejecutar, con fondos propios y en el plazo máximo de veinte meses, salvo caso de fuerza mayor, y a contar desde la firma del contrato, la obra precisa para concluir la construcción del Edificio "Inlesa II", de Benidorm.

Una vez iniciada la obra, "Inmobiliaria Lerma" pondrá en venta, como fincas independientes, las viviendas y locales de negocio resultantes de la división horizontal del Edificio "Inlesa II", cumpliendo, en relación con las sumas que perciba como precio o parte de él, las siguientes prevenciones:

1) Durante la ejecución de la obra, las sumas recibidas se ingresarán en una cuenta especial abierta en la entidad bancaria que se designe, de la que sólo se podrá disponer para atender los siguientes conceptos:

a) La totalidad de los gastos —tasas judiciales y derechos de Procurador— de la quiebra, tanto a instancia de la quebrada como de la Sindicatura.

b) Extinguido el crédito referido en el apartado anterior:

El 25 por 100 de los ingresos se entregarán a la comisión de acreedores, a cuenta de los créditos ostentados por los concurrentes, procediendo aquella a su reparto proporcional en la forma dicha en la cláusula segunda.

El 75 por 100 restante se mantendrá en la cuenta para pagar, hasta el límite de su concurrencia, el 75 por 100 de las certificaciones de obra que, visadas por la dirección técnica y con el conforme de la propiedad y de la comisión de acreedores presente al cobro del constructor.

2) Terminada la construcción del edificio, de conformidad con lo convenido en el contrato que se formalice, del saldo existente en la cuenta especial se procederá a pagar al constructor el 75 por 100 de las certificaciones que se le adeuden, y el saldo resultante, si lo hubiere, se pasará a una nueva cuenta corriente, donde se continuarán abonando las cantidades que se perciban en virtud de las ventas.

3) De esta nueva cuenta corriente sólo se podrá disponer para los fines siguientes:

a) Para satisfacer al constructor la cantidad precisa, a fin de que perciba el 75 por 100 del coste de la obra ejecutada, si aún no lo hubiere cobrado.

b) Una vez cubierta la parte anterior, para pagar a los acreedores concursales hasta el 75 por 100 de los créditos reconocidos y siempre en la forma prevista en la cláusula segunda.

c) Atendido el 75 por 100 de los créditos, se abonará al constructor el 25 por 100 de la obra ejecutada que le quede pendiente de satisfacer.

d) Pagado íntegramente el constructor, se atenderá el 25 por 100 restante de los créditos concursales.

e) El saldo que quedare, después de atendidos todos los conceptos anteriores, será de plena y absoluta disposición por parte de "Inmobiliaria Lerma, S. A."

Quinta. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en este convenio por "Inmobiliaria Lerma, Sociedad Anónima", invertirá a la comisión de acreedores de los más amplios poderes para proceder a la venta en bloque del Edificio "Inlesa II", repartiendo entre los acreedores, hasta el límite de su concurrencia, el producto obtenido por la realización.

Al efecto anterior, "Inmobiliaria Lerma, S. A.", confiere su representación a la comisión de acreedores para que, producido el supuesto, pueda otorgar los documentos públicos y privados necesarios a fin de documentar el contrato celebrado.

No obstante, el contrato que la Comisión pueda celebrar se entenderá sometido a condición suspensiva, consistente en que, dentro del plazo de los quince días siguientes a la fecha en la que la Comisión notifique a la representación de "Inmobiliaria Lerma, S. A.", la celebración, términos y condiciones del contrato, ésta no presente persona que mejore la oferta recibida por la Comisión.

Se entenderá por incumplimiento, a los efectos de esta cláusula, el transcurso de cualquiera de los plazos en el mismo convenio, o el no reparto, en las proporcio-

nes establecidas, de las cantidades a percibir, según las cláusulas precedentes.

Sexta. Con relación a los restantes bienes de la masa activa, la entidad quebrada, con la conformidad de la Comisión de Acreedores, podrá proceder a su realización directa en las mejores condiciones posibles, y su importe se abonará en otra cuenta corriente distinta a las previstas en la cláusula anterior, y de la que sólo se podrá disponer para lo siguiente:

a) Para atender los gastos judiciales de la quiebra, si los mismos no hubiesen sido ya hechos efectivos, de acuerdo con lo anteriormente expuesto.

b) Para pagar a los acreedores concursales, a prorrata de sus respectivos créditos, y de conformidad con la cláusula segunda.

Cláusula adicional

La aceptación del presente convenio no supone renuncia a las acciones que los acreedores poseen frente a terceras personas, distintas a la entidad quebrada, que podrán hacer efectivas, con el compromiso de comunicar los cobros que se obtengan, lo que determinará reducción y, en su caso, cancelación, de su crédito contra "Inmobiliaria Lerma, S. A."

Hágase saber a los señores Síndicos que deberán proceder a hacer entrega a la entidad quebrada, por ante el Comisario, de todos los bienes, efectos, libros y papeles, rindiéndola, además, la correspondiente cuenta de su administración a los quince días siguientes a la notificación del presente proveído, el que, además, se hará público y notorio por medio de los oportunos edictos, que con los requisitos legales se publicarán en los "Boletines Oficiales" del Estado y en el de esta provincia, diario "El Alcázar", y otro de cuyos ejemplares se fijará en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado.

El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, lo proveyó, manda y firma en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve; doy fe.—Firmado: José Enrique Carreras Gistau.—Ante mí, J. L. Viada. (Rubricados.)

Dado en Madrid, para que sirva de notificación y se publique en los "Boletines Oficiales" del Estado y en el de esta provincia, diario "El Alcázar" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.977)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número seiscientos doce-A de mil novecientos setenta y ocho, instados por el Procurador don José Lloréns Valderrama, en nombre de la entidad "Alquiber, S. A.", contra don José María Álvarez del Villar, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada a dicho deudor, y que es la siguiente:

Piso tercero izquierda de la casa número 44, antes 54, de la calle Zaida, de esta capital. Linda: al Norte, en línea recta de nueve metros y medianería de la finca número 52 de la calle Zaida; Este, en línea recta de 8,70 metros, con fachada a la calle dicha; Sur, en línea quebrada formada por tres rectas de 4,24 metros, 1,32 metros y 4,76 metros, la primera medianería con la vivienda derecha de la misma planta y las otras dos con la escalera de la finca, y la Oeste, en línea recta de 7,38 metros, con fachada al patio de la finca. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina, y ocupa una superficie útil de 70,66 metros cuadrados.

Ha sido valorada en la suma de ochocientos dieciséis mil seiscientos noventa pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día dos de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—24.860)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número ocho de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número novecientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de "Banco de Santander, S. A.", contra otro y don Florián Maturana Gómez, cuyo actual domicilio se ignora, ha acordado se cite por medio de la presente a dicho demandado para que comparezca ante el Juzgado el día quince de abril próximo, a las diez horas, a fin de prestar confesión judicial, y para el caso de que no comparezca ni alegue causa justa que se lo impida, se entenderá también citado por segunda vez y bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso para el día veinticinco del mismo mes, a las diez horas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—24.957)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número mil trescientos veinticuatro de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia de "Finanzauto y Servicios, S. A.", contra don Elías Arévalo Pajares, con domicilio en Vivar de Fuentidueña, sobre reclamación de captividad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los bienes siguientes:

Una máquina cargadora marca "Chase-side", modelo 3000, referencia 303003831.

Tasada en trescientas mil pesetas (pesetas 300.000).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de abril próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a once de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.996)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital y bajo el número ochocientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y nueve (M) de orden, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador señor Dorremochea, en nombre y representación de don Antonio Pérez Lizcano, contra la entidad "Comercial Distribuidora Emeritense, S. A." (COMDESA), cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, sobre resolución de contrato de compra-venta, cuyos autos se encuentran recibidos a prueba en su segundo periodo de práctica por término que definitivamente expirará el dos de abril próximo inclusive, y como parte de la propuesta por la demandante que le ha sido admitida, se ha acordado citar por segunda vez al señor representante legal de la referida demandada por medio del presente por ser desconocido su actual domicilio o paradero, para que el día dos de abril próximo, a las doce horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, a prestar la confesión judicial acordada a tenor del oportuno pliego de posiciones, apercibiéndole que de no verificarlo podrá ser tenido por confeso en dichas posiciones.

Y para que sirva de citación en legal forma al señor representante legal de la demandada entidad "Comercial Distribuidora Emeritense, S. A." (COMDESA), cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, con el apercibimiento prevenido y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.131)

Juzgados de Distrito CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 21 de 1980, por daños, contra Rigoberto Fino Aguilera, cuyos demás datos personales del mismo así como su domicilio se ignora, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 27 de marzo y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba expresado. Debiendo comparecer asistido de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa.

(B.—2.800)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 387 de 1979, sobre lesiones en accidente de tráfico, por el presente se cita a José María Guerra Sánchez, domiciliado anteriormente en la calle de Joaquín García Navajas, núm. 109, de Madrid, y en la actualidad en paradero desconocido, para que el día 3 de abril, a las once de la mañana, al objeto de recibirle declaración y ser reconocido por el médico forense.

(G. C.—2.477)

(B.—2.568)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Período voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrá plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos. Sección de Imposición sobre Renta de las Personas Físicas, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índices, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tercerador Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, los plazos consignados para realizar el ingreso.

Cuarto. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.254 de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - ABOGADOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1972. — A INGRESAR. — AÑO 1978. — NÚMERO DE REFERENCIA

García Medina, Martín. — Olid, 3. — 3.442 pesetas.—N12252.

García Oliva Pérez, Mario. — Goya, número 77.—3.342 pesetas.—N12255.

García Rodríguez, Juan Eusebio. — San Felipe, número 11. — 3.342 pesetas.—N12257.

García Rodríguez, Mariano. — Alcalá, 113. — 3.342 pesetas. — N12258.

García Romeu, Enrique. — Mártires Concepcionistas, 4. — 3.342 pesetas. — N12259.

García Sánchez, Juan. — Villalar, 11. 3.342 pesetas.—N12262.

García Tara, Manuel. — Peña Auseva, 4. — 3.342 pesetas.—N12264.

García Ucedo, José. — Altamirano, 35. 3.342 pesetas.—N12265.

García Ureña, José Manuel. — Bócampel, 14. — 3.342 pesetas. — N12266.

García Varela, Jesús Miguel. — Doctor Castelo, número 11. — 3.342 pesetas.—N12268.

Garrido Lestache Cabrera, Luis. — Loeches, 16.—3.342 pesetas.—N12269.

Garrido Palacios, José. — Illescas, 1. 3.342 pesetas.—N12270.

Gastearena Erices, Joaquín. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 70.—3.342 pesetas.—N12271.

Germane Amenedo, Felipe. — Avenida de Alberto Alcocer, 5. — 3.342 pesetas.—N12272.

Gil Merino, Emilio. — Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 59. — 3.342 pesetas.—N12273.

Gil Nájera, Pablo. — Avenida del General Mola, núm. 264. — 3.342 pesetas.—N12274.

Gilolmo y López, José Luis. — Manuel Domínguez, 6. — 3.342 pesetas.—N12276.

Giménez Navarro, José. — Avenida del General Mola, 207. — 3.342 pesetas.—N12278.

Giráldez Ceballos Escalera, Javier. — Paseo de San Francisco de Sales, 23. — 3.342 pesetas.—N12280.

Goistisolo Arriz, José Ignacio. — Serrano, 40.—3.342 pesetas.—N12281.

Gómez Ballester, Antonio. — Ríos Rosas, 54.—3.342 pesetas.—N12282.

Gómez Fernández, Pedro Angel. — Pedro de Tuy, núm. 12. — 3.342 pesetas.—N12284.

Gómez García, Jesús. — Sierra Toledana, 1.—3.342 pesetas.—N12285.

Gómez Lobato, Manuel Pedro. — General Lacy, núm. 57. — 3.342 pesetas.—N12286.

Gómez Palmero, Enrique. — San Bernardo, 13.—3.342 pesetas.—N12287.

Gómez Pedreira, Feliciano. — Núñez de Balboa, núm. 65. — 3.342 pesetas. — N12288.

González del Campo, Agustín. — Juan Hurtado de Mendoza, 19. — 3.342 pesetas.—N12295.

González Coca, Jesús. — Paseo de Onésimo Redondo, núm. 14. — 3.342 pesetas.—N12298.

González Iborra, Antonio. — Brescia, número 1.—3.342 pesetas.—N12304.

González López, Pedro. — Conde de Peñalver, núm. 68. — 3.342 pesetas. — N12305.

González Roca, Joaquín. — Argensola, 14.—3.342 pesetas.—N12307.

González Sánchez, Eloy Jaime. — Señores de Luzón, 10. — 3.342 pesetas. — N12311.

González Sánchez, Manuel. — Antonio Toledano, 6. — 3.342 pesetas. — N12312.

Gonzalo y González, Manuel. — Avenida Arco de la Victoria, Colegio Mayor "Casa Brasil". — 3.342 pesetas.—N12313.

Gorosti y Zubillaga, Sebastián.—Orellana, número 18. — 3.342 pesetas. — N12314.

Grau Penades, Enrique. — Seco, 3.—3.342 pesetas.—N12316.

Grenay Rafferty Cornelius, Joseph. — Duque de Medinaceli, 6. — 3.342 pesetas.—N12317.

Gros Ciurana, José Luis. — Núñez de Balboa, núm. 35. — 3.342 pesetas. — N12318.

Gual de Sojo, Adrián. — Lagasca, 115. 3.342 pesetas.—N12321.

Gutiérrez Rodríguez, Vicente. — Luna, 15.—3.342 pesetas.—N12328.

Haya Prat, Fernando.—Mártires Concepcionistas, núm. 4. — 3.342 pesetas.—N12332.

Hellín Arnat, Antonio Francisco. — Cea Bermúdez, núm. 13. — 3.342 pesetas.—N12333.

Heras Hurtado, José de la. — General Ricardos, 165. — 3.342 pesetas. — N12334.

Heras de Paredes, Luis. — Nuestra Señora de Luján, 17. — 3.342 pesetas.—N12335.

Heras Uriel, José Mario. — Fernando el Católico, núm. 40. — 3.342 pesetas.—N12336.

Hermosa Inche, Angel Julio. — Colombia, número 52. — 3.342 pesetas.—N12337.

Hernández Comendador, Benedicto. — Toledo, número 144. — 3.342 pesetas.—N12338.

Hernández Olmo, Pedro. — Magallanes, número 1. — 3.342 pesetas. — N12343.

Hernández Pardo, Manuel. — Agustina, número 4. — 3.342 pesetas. — N12344.

Oleo Camarero, Fernando. — Guzmán el Bueno, núm. 99. — 3.342 pesetas. — N12612.

Hidalgo Torres, Francisco Javier. — Viriato, núm. 65. — 3.342 pesetas. — N12354.

Hilliers Luque, Sigfredo. — Canarias, número 17.—3.342 pesetas.—N12356.

Hornillos y Fernández Bobadilla, Pelayo. — Vallehermoso, 8. — 3.342 pesetas.—N12358.

Hoyo Alvarez, Antonio del. — Fernández de la Hoz, 35. — 3.342 pesetas.—N12359.

Huecas Navarro, Pilar. — General Ricardos, número 31. — 3.342 pesetas. — N12360.

Hueso Gallo, Antonio. — Canencia, 4. 3.342 pesetas.—N12361.

Huete Porras, Tomás. — Bustarviejo, sin número. — 3.342 pesetas. — N12362.

Ibor Company, Vicente de. — Serrano, número 40.—3.342 pesetas.—N12364.

Izard González, Angel. — Paseo del General Martínez Campos, 20. — 3.342 pesetas.—N12369.

Jiménez Castellano, Manuel. — Jorge Juan, núm. 5. — 3.342 pesetas. — N12374.

Jover Chandieta, José María. — José Ortega y Gasset, 5. — 3.342 pesetas. — N12377.

José Cerdá, Federico. — Ferraz, 31.—3.342 pesetas.—N12378.

Jover García, Angel. — Fuencarral, 129. 3.342 pesetas.—N12379.

Juárez Salaverría, Manuel R. — Modesto la Fuente, 5. — 3.342 pesetas. — N12381.

Jufresa Roca, Daniel. — Paseo de la Virgen del Puerto, 7. — 3.342 pesetas.—N12383.

Juncal Lerous, Manrique. — Alcántara, número 59. — 3.342 pesetas. — N12385.

Lacalle y Leloup, Gonzalo de. — Siete Cerros, Somosaguas. — 3.342 pesetas.—N12386.

Laguna Faite, Alfonso. — Angelita Cervero, número 5. — 3.342 pesetas. — N12389.

Larios Escobar, Horacio Almícar. — Joaquín María López, 25. — 3.342 pesetas.—N12393.

Lastra Robledo, Gumersindo. — Dulcinea, número 61. — 3.342 pesetas. — N12395.

Lázaro Méndez, Fernando. — Avenida del Padre Piquer, 45. — 3.342 pesetas.—N12396.

Lázaro Sanz, José Luis. — Serrano, 110. 3.342 pesetas.—N12398.

Lerea Prieto, Isidro. — Avenida del Generalísimo, núm. 74. — 3.342 pesetas.—N12403.

Lerma Andreu, Vicente. — Cea Bermúdez, número 18. — 3.342 pesetas. — N12405.

Lesada Samper, José María. — Orellana, número 18. — 3.342 pesetas. — N12406.

Linares Vilaseca, Juan. — Joaquín García Morato, núm. 37. — 3.342 pesetas.—N12408.

Liñán Pollán, Amalia. — Maldonado, número 41. — 3.342 pesetas. — N12409.

Lois Fernández, José Antonio. — Trafalgar, número 1. — 3.342 pesetas. — N12412.

Loma Fernández-Merchante, Eduardo. — Colombia, núm. 45. — 3.342 pesetas. — N12413.

López Ayllón, José Luis. — Cervantes, número 38. — 3.342 pesetas. — N12415.

López García, Félix. — Ponciano, 4.—3.342 pesetas.—N12418.

López García, José. — San Emilio, 13. 3.342 pesetas.—N12419.

López Geta, José María. — Eladio López Vilches, núm. 7. — 3.342 pesetas.—N12420.

López Gómez, Conrado. — Paseo de Juan XXIII, número 3. — 3.342 pesetas.—N12421.

López Landa, Francisco José. — Avenida del General Mola, 91. — 3.342 pesetas.—N12423.

López Martín Loeches, Felipe. — Ave-

nida de Betanzos, 17. — 3.342 pesetas.—N12425.

López Pérez, Jerónimo. — Guzmán el Bueno, número 20. — 3.342 pesetas. — N12428.

López Rico, Félix. — Vía Carpetana, número 328. — 3.342 pesetas.—N12430.

López Vilas, Ramón José. — Avenida de las Islas Filipinas, 42. — 3.342 pesetas.—N12434.

Lorente López, José. — Carmen, 9.—3.342 pesetas.—N12435.

Lorente Millán, Melquiades. — General Ricardos, 64. — 3.342 pesetas. — N12436.

Lorenzo Porteró, Jaime. — Goya, 742. 3.342 pesetas.—N12438.

Losada Tabernero, Juan María. — Méjico, número 13. — 3.342 pesetas. — N12442.

Lozano Alvarez, María Antonia.—Donoso Cortés, núm. 55. — 3.342 pesetas.—N12443.

Lumbreras Tejedor, Juan Ignacio.—Pedro Muguruza, núm. 8. — 3.342 pesetas.—N12448.

Luque Márquez, Manuel. — Diego de León, número 43. — 3.342 pesetas. — N12450.

Llamas García, Alberto. — Maldonado, número 22. — 3.342 pesetas. — N12451.

Malo Segura, Francisco. — Elvira, 17. 3.342 pesetas.—N12456.

Manzanares Crespo, Pedro Javier. — Los Vascos, número 3. — 3.342 pesetas.—N12458.

Manzano Gómez, Miguel Angel.—Avenida del General Perón, 20. — 3.342 pesetas.—N12459.

Marañez Pallardo, Francisco Alberto. — Chile, número 12. — 3.342 pesetas. — N12460.

Marcos Calvo, Alfonso. — Víctor Pradera, número 68. — 3.342 pesetas. — N12462.

Marín Castellet, José Antonio. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 92. — 3.342 pesetas.—N12465.

Martí Olle, Vicente. — Serrano, 40.—3.342 pesetas.—N12471.

Martín Aboy, Vicente. — Caunedo, número 35. — 3.342 pesetas.—N12473.

Martín Palomino Ortiz, Pedro. — General Castaños, núm. 4. — 3.342 pesetas.—N12481.

Martín Retortillo Baquer, Cirilo. — Comandante Zorita, 6. — 3.342 pesetas.—N12482.

Martín Rodríguez, José Manuel. — Fernández de los Ríos, 70. — 3.342 pesetas.—N12484.

Martín de Salazar, Juan Felipe.—Blasco de Garay, núm. 66. — 3.342 pesetas.—N12485.

Martínez Almeida, Rafael. — Lagasca, número 38. — 3.342 pesetas. — N12487.

Martínez Dacal, Vicente. — Antonio Arias, número 10. — 3.342 pesetas. — N12489.

Martínez Echevarría, Anselmo C. — Povedilla, núm. 10. — 3.342 pesetas. — N12490.

Martínez García Garellán, Juan M. — Ferraz, número 67. — 3.342 pesetas.—N12492.

Martínez Gerez, José Luis. — Alfonso X, número 5. — 3.342 pesetas.—N12493.

Martínez Iglesias, Emilio. — Ríos Rosas, número 14. — 3.342 pesetas. — N12498.

Martínez Jiménez, Orenco. — Doctor Santero, número 29. — 3.342 pesetas.—N12499.

Martínez Marián, Rafael. — Herminio Puertas, número 37. — 3.342 pesetas.—N12504.

Martínez Pardo de Sierra, Alberto. — Sagasta, núm. 16. — 3.342 pesetas. — N12505.

Martínez Pastor, Manuel. — Cartagena, número 26. — 3.342 pesetas. — N12506.

Martínez Randolpho, Angel. — Isaac Peral, número 18. — 3.342 pesetas. — N12508.

Martínez de Rueda, Mariano. — Taburiente, núm. 7. — 3.342 pesetas. — N12510.

Mateos García, Antonio. — Goya, 38. 3.342 pesetas.—N12515.

Medrano Blasco, Luis Fernando. — Joaquín María López, 70. — 3.342 pesetas.—N12520.

Mellado Pérez, Luis. — Joaquín María López, núm. 20. — 3.342 pesetas. — N12521.
 Méndez Domínguez, Manuel. — Avenida de América, 14. — 3.342 pesetas. — N12522.
 Merodio Rodríguez, Fernando J. — San Bernardo, 120. — 3.342 pesetas. — N12528.
 Mestre Torres, Carlos. — Avenida de José Antonio, 18. — 3.342 pesetas. — N12529.
 Mezquita Santillán, Enrique. — Joaquín García Morato, 19. — 3.342 pesetas. — N12530.
 Mira Ribera, Miguel. — Avenida del General Mola, 262. — 3.342 pesetas. — N12533.
 Miró Cortarti, Ramón. — Trafalgar, 1. — 3.342 pesetas. — N12534.
 Miserachs Rigalt, Antonio. — Velázquez, número 21. — 3.342 pesetas. — N12535.
 Molíns Fernández, Francisco. — Francisco Silveira, 45. — 3.342 pesetas. — N12536.
 Moner Codina, David. — Núñez de Balboa, número 16. — 3.342 pesetas. — N12538.
 Monge Paramio, José. — Paseo del Doctor Esquerdo, 71. — 3.342 pesetas. — N12539.
 Moraga Sánchez Barrejón, Claudiano. — Avenida de José Antonio, 55. — 3.342 pesetas. — N12545.
 Morán Canibano, Eugenio. — García de Paredes, núm. 68. — 3.342 pesetas. — N12546.
 Morán Rubio, José Manuel. — Ramos Carrión, núm. 6. — 3.342 pesetas. — N12549.
 Moreno Iniesta, Carmen. — Leganitos, número 24. — 3.342 pesetas. — N12555.
 Moreno Lorente, Aquilino. — Ferraz, número 56. — 3.342 pesetas. — N12556.
 Moreno Montero, José María. — Canillas, número 38. — 3.342 pesetas. — N12558.
 Moro Fernández, Ramón. — Fernández de los Ríos, 17. — 3.342 pesetas. — N12560.
 Núñez Álvarez, Joaquín. — Carracedo, número 24. — 3.342 pesetas. — N12565.
 Muñoz Cabaña, Luis Fernando. — Cea Bermúdez, núm. 17. — 3.342 pesetas. — N12566.
 Muñoz Cuéllar Barroso, Miguel. — Emilio Campión, 7. — 3.342 pesetas. — N12568.
 Muñoz García, José L. — Avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, 182. — 3.342 pesetas. — N12569.
 Muñoz Jañez-Sedeño, Eduardo. — Avenida del Manzanares, 62. — 3.342 pesetas. — N12572.
 Muñoz del Moral, Martín. — Vía Lusitana, número 30. — 3.342 pesetas. — N12573.
 Muñoz Tranco, Juan. — Puerta del Sol, número 4. — 3.342 pesetas. — N12579.
 Murga Ulibarri, Pedro. — San Bernardo, número 99. — 3.342 pesetas. — N12580.
 Muro Cristóbal, Manuel. — Alcalá, 73. — 3.342 pesetas. — N12581.
 Navas Vidal, Manuel. — Joaquín García Morato, núm. 37. — 3.342 pesetas. — N12589.
 Nicolás Hernández Pacheco, Isidro. — Granada, núm. 18. — 3.342 pesetas. — N12591.
 Noguera Gavilá, José. — Capitán Haya, número 74. — 3.342 pesetas. — N12595.
 Nogués Pérez, José. — Avenida de José Antonio, 88. — 3.342 pesetas. — N12597.
 Novoa Botas, Luis. — Brescia, 1. — 3.342 pesetas. — N12598.
 Núñez Martínez Carlos. — Valderrey, número 11. — 3.342 pesetas. — N12602.
 Núñez Pérez, Manuel. — Bretón de los Herreros, 58. — 3.342 pesetas. — N12603.
 Obón Gambod, Antonio. — Castropol, número 9. — 3.342 pesetas. — N12604.
 Ochoa Molina, Francisco de Paula. — Sagunto, núm. 17. — 3.342 pesetas. — N12605.
 Olcina Puig, Ignacio. — Granada, 18. — 3.342 pesetas. — N12610.

Oliva García, Francisco. — Galileo, 3. — 3.342 pesetas. — N12613.
 Oliván Pardillos, Carlos J. — Avenida del General Perón, 10. — 3.342 pesetas. — N12615.
 Ortiz Ortiz, Miguel Angel. — Meléndez Valdés, núm. 59. — 3.342 pesetas. — N12623.
 Ortozgoiti Santiago, Antonio. — Serrano, número 40. — 3.342 pesetas. — N12627.
 Otaegui Gómez, Jesús. — Avenida del Generalísimo, núm. 76. — 3.342 pesetas. — N12628.
 Ozores Veiga, Jorge Enrique. — Capitán Haya, núm. 76. — 3.342 pesetas. — N12629.
 Padilla Ramírez, Mario Ramón. — Guzmán el Bueno, 53. — 3.342 pesetas. — N12632.
 País Perrín, Ramón Jorge. — Jorge Juan, número 69. — 3.342 pesetas. — N12633.
 Palacios Arandilla, Antonio. — Ardinés, número 14. — 3.342 pesetas. — N12634.
 Palma Irlés, Francisco Carlos. — Bravo Murillo, núm. 120. — 3.342 pesetas. — N12636.
 Pampliega Gil, Francisco Javier. — Padre Jesús Ordóñez, 5. — 3.342 pesetas. — N12637.
 Pando López, Miguel Angel. — Pinar del Rey, núm. 46. — 3.342 pesetas. — N12638.
 Para Martín, Antonio. — Santa Cruz de Marcenado, núm. 5. — 3.342 pesetas. — N12639.
 Paradinas Fernández, José Luis. — Andrés Mellado, núm. 76. — 3.342 pesetas. — N12640.
 Parra Santa Isabel, Adolfo. — Plaza del Niño Jesús, 2. — 3.342 pesetas. — N12647.
 Pascual Díaz, Victorino Jerónimo. — Conde de Aarnda, 9. — 3.342 pesetas. — N12648.
 Paula Capilla, José. — Alcalá, 87. — 3.342 pesetas. — N12652.
 Pademonte Feu, Jorge. — Claudio Coello, número 4. — 3.342 pesetas. — N12654.
 Pedreira Pérez, Gilberto. — Divino Vallés, número 5. — 3.342 pesetas. — N12656.
 Pedrosa Burgos, José María. — Meléndez Valdés, 14. — 3.342 pesetas. — N12657.
 Peinado Muñoz, Félix. — Paseo de la Infanta Isabel, 23. — 3.342 pesetas. — N12658.
 Peiró Lorente, José Tomás. — Claudio Coello, número 46. — 3.342 pesetas. — N12659.
 Peláez Fabra, Juan. — Panamá, 12. — 3.342 pesetas. — N12660.
 Pellicer Candelo, Francisco. — Arquitectura, número 15. — 3.342 pesetas. — N12662.
 Peña Álvarez, Buenaventura. — Sagrados Corazones, 2. — 3.342 pesetas. — N12664.
 Pereira y Peña, María Concepción. — José Ortega y Gasset, 10. — 3.342 pesetas. — N12671.
 Pérez Arregui, Ignacio. — Marqués de la Ensenada, núm. 4. — 3.342 pesetas. — N12672.
 Pérez Basanta, Rafael. — Cartagena, número 62. — 3.342 pesetas. — N12674.
 Pérez Bustamante del Monasterio, Francisco Javier. — Isaac Peral, 1. — 3.342 pesetas. — N12675.
 Pérez Díaz, Luis Bernardo. — General Margallo, núm. 24. — 3.342 pesetas. — N12676.
 Pérez González, Julián Vicente. — Camino Viejo de Leganés, 115. — 3.342 pesetas. — N12681.
 Pérez Llinas, María Isabel. — Santa Cruz de Marcenado, 5. — 3.342 pesetas. — N12686.
 Pérez Pérez, Juan. — Bretón de los Herreros, núm. 56. — 3.342 pesetas. — N12689.
 Pérez Rivas, Fernando. — Víctor Pradera, número 31. — 3.342 pesetas. — N12690.
 Pérez Robles, Juan. — Avenida del General Perón, 20. — 3.342 pesetas. — N12691.
 Pérez Valenzuela, Juan Antonio. — Avenida del Generalísimo, 165. — 3.342 pesetas. — N12693.
 Pezuela Muñoz León, Rafael de la. —

Barceló, núm. 1. — 3.342 pesetas. — N12698.
 Pita Blanco, Eugenio. — Altamirano, número 25. — 3.342 pesetas. — N12702.
 Platero Paz, Jesús. — José Ortega y Gasset, número 10. — 3.342 pesetas. — N12703.
 Plaza Llavallol, Miguel. — López de Hoyos, número 323. — 3.342 pesetas. — N12705.
 Prat Díaz Losada, Jaime. — Nueva Zelanda, número 45. — 3.342 pesetas. — N12715.
 Prieto Valiente, Alfredo. — Marqués de Villamagna, 4. — 3.342 pesetas. — N12717.
 Pueyo Novo, Pedro. — Núñez de Balboa, número 65. — 3.342 pesetas. — N12721.
 Pujarte Claiana, Emilio. — Fortuny, 45. — 3.342 pesetas. — N12723.
 Pujol Riera, Daniel. — Ayala, 75. — 3.342 pesetas. — N12725.
 Quijada Alcázar, Eduardo. — Jorge Juan, número 69. — 3.342 pesetas. — N12728.
 Quijano Martínez, Miguel. — Alcalá, número 17. — 3.342 pesetas. — N12729.
 Quintana Esteban, Primitivo de la. — Agustín de Foxá, 16. — 3.342 pesetas. — N12730.
 Ramírez Gómez, Néstor C. — Gaztambide, número 57. — 3.342 pesetas. — N12735.
 Ramírez López, José Antonio. — Orense, N12736.
 Ramos García Sacristán, León. — Santísima Trinidad, 22. — 3.342 pesetas. — N12740.
 Reales Catalosella, Luis. — General Pardiñas, núm. 59. — 3.342 pesetas. — N12743.
 Redondo Sanz, María Carmen. — Costa Rica, núm. 15. — 3.342 pesetas. — N12745.
 Reglero Peña, Mariano. — Avenida de General Mola, 266. — 3.342 pesetas. — N12747.
 Renovales Vivanco, Jesús de. — San Bernardino, núm. 22. — 3.342 pesetas. — N12749.
 Resa Ortega, Faustino. — Virgen del Portillo, núm. 35. — 3.342 pesetas. — N12750.
 Riba Roca, José María. — Serrano, 40. — 3.342 pesetas. — N12753.
 Ríos Mingarro, Serafín. — Víctor Pradera, número 54. — 3.342 pesetas. — N12755.
 Ripollés Bautista, Angel. — Gaztambide, número 63. — 3.342 pesetas. — N12756.
 Riquelme Moñino, Juan. — Orense, 11. — 3.342 pesetas. — N12757.
 Rivas Molina, Felipe. — Conde de Peñalver, número 66. — 3.342 pesetas. — N12759.
 Rivero Ondovilla, Agustín. — Ayala, número 74. — 3.342 pesetas. — N12761.
 Roberto Álvarez, José Manuel. — Claudio Coello, núm. 76. — 3.342 pesetas. — N12763.
 Roca Puig, Antonio. — Cristóbal Bordiú, número 55. — 3.342 pesetas. — N12764.
 Rodero Toranco, Florentino. — Andrés Mellado, núm. 10. — 3.342 pesetas. — N12766.
 Rodríguez Aguero García, Julio. — Juan Pérez de Zúñiga, 41. — 3.342 pesetas. — N12767.
 Navarro López, Genaro. — Rey Francisco, número 7. — 3.342 pesetas. — N12585.
 Navarro Márquez, José. — Joaquín García Morato, 39. — 3.342 pesetas. — N12586.
 Navarro Cicharrocha, Pedro. — Paseo de la Castellana, 10. — 3.342 pesetas. — N12587.
 Rodríguez Ladrón de Guevara, Alejandro. — Núñez de Balboa, 65. — 3.342 pesetas. — N12772.
 Rodríguez Martínez, José Manuel. — Puenteareas, núm. 20. — 3.342 pesetas. — N12773.
 Rodríguez Parrilla, Cruz. — Santa Juliana, número 58. — 3.342 pesetas. — N12775.
 Rodríguez Quirós, Guillermo. — Núñez de Balboa, 46. — 3.342 pesetas. — N12776.
 Rodríguez Sáenz de Navarrete, Ignacio. — Fuente del Berro, 12. — 3.342 pesetas. — N12777.

Roldán García, Francisco Javier. — Paseo de La Habana, 48. — 3.342 pesetas. — N12778.
 Romón Montilla, Miguel. — Chile, 7. — 3.342 pesetas. — N12780.
 Rosso di Caminati Martínez, Francisco. — Avenida del General Mola, 266. — 3.342 pesetas. — N12781.
 Rubio Pérez, Juan Manuel. — Eduardo Adaro, núm. 3. — 3.342 pesetas. — N12786.
 Ruiz Esteller, Miguel. — Serrano, 40. — 3.342 pesetas. — N12790.
 Ruiz Monrabal, Vicente. — Avenida del Generalísimo, 4. — 3.342 pesetas. — N12793.
 Ruiz Nieto, Alfonso. — San Agustín, número 9. — 3.342 pesetas. — N12794.
 Ruiz Pérez, Manuel. — Avenida del General Mola, 264. — 3.342 pesetas. — N12795.
 Ruiz Sechi, Alberto. — Goya, 112. — 3.342 pesetas. — N12796.
 Rull González, José Luis. — Avenida del Generalísimo, 67. — 3.342 pesetas. — N12798.
 Sáinz Vélez, José Luis. — Paseo de Eduardo Dato, 15. — 3.342 pesetas. — N12801.
 Sala Bonastra, Sebastián. — Conde de Peñalver, núm. 68. — 3.342 pesetas. — N12802.
 Salas Lang, Jorge de. — Goya, 7. — 3.342 pesetas. — N12804.
 Salgado González, José Antonio. — Avenida de Menéndez Pelayo, 2. — 3.342 pesetas. — N12805.
 Sánchez de Mingo, Mariano. — Plaza de la Beata María Ana de Jesús, 3. — 3.342 pesetas. — N12814.
 Sánchez Pérez, José Luis. — Hernani, 37. — 3.342 pesetas. — N12815.
 Sánchez Delrío y Sierra, Francisco Javier. — Alcántara, 47. — 3.342 pesetas. — N12816.
 Sanchiz Sarasola, José Manuel. — Viriato, número 39. — 3.342 pesetas. — N12818.
 Segovia Moreno, Antonio. — Avenida del General Mola, 266. — 3.342 pesetas. — N12823.
 Serrano Bonafonte, Manuel. — Fernán González, 69. — 3.342 pesetas. — N12824.
 Serrano Martínez, María Nieves. — Paseo de Calvo Sotelo, 6. — 3.342 pesetas. — N12825.
 Solís Pascual, Antonio. — Avenida del Generalísimo, núm. 67. — 3.342 pesetas. — N12827.
 Soriano Alzañiz, Amadeo. — Matía Carrión, núm. 21. — 3.342 pesetas. — N12828.
 Sota Corres, José I. — Serrano, 7. — 3.342 pesetas. — N12834.
 Sutil García, José Ramón. — Avenida de Menéndez Pelayo, 15. — 3.342 pesetas. — N12835.
 Tabora Sánchez, José Luis A. — Menorca, número 39. — 3.342 pesetas. — N12837.
 Taragona Corbella, Eduardo. — Casacas, número 10. — 3.342 pesetas. — N12838.
 Tello González, Juan Ignacio. — Camino de Alisal, núm. 7. — 3.342 pesetas. — N12839.
 Ullosa Allones, Antonio. — Núñez de Balboa, núm. 65. — 3.342 pesetas. — N12846.
 Uranga Arrieta, Miguel María. — Avenida del Mediterráneo, 40. — 3.342 pesetas. — N12847.
 Urzaiz y Fernández del Castillo, Jaime. — Clara del Rey, 67. — 3.342 pesetas. — N12848.
 Torras Torras, Francisco. — Duque de Medinaceli, núm. 6. — 3.342 pesetas. — N12843.
 Valle Riestra González-Olaechea, Javier. — Juan Bravo, 32. — 3.342 pesetas. — N12852.
 Varela Rodríguez, Amadeo. — Núñez de Balboa, núm. 65. — 3.342 pesetas. — N12856.
 Vega Vara, Rafael. — Jorge Juan, 86. — 3.342 pesetas. — N12859.
 Vera Castillejo, Victoriano. — Avenida del Generalísimo, 67. — 3.342 pesetas. — N12863.
 Verez Salas, Arturo. — Hermanos Miralles, número 9. — 3.342 pesetas. — N12866.
 Vicente Mena, Juan. — José Ortega

y Gasset, núm. 6. — 3.342 pesetas. — N12867.
 Vidal Bertaud, Juan Antonio. — Conde de Vilches, 31. — 3.342 pesetas. — N12868.
 Vilas Durán, Joaquín. — Velázquez, 26. 3.342 pesetas.—N12869.
 Vilchez Barros, José Luis. — Cavani- lles, número 37. — 3.342 pesetas. — N12870.
 Viñas Vila, Alberto. — Doctor Gómez Ulla, número 4. — 3.342 pesetas. — N12874.
 Virtudes Ossorio, Antonio. — Joaquín García Morato, 113. — 3.342 pesetas. — N12875.
 Varieta Carrillo, Juan. — Montevi- deo, número 28. — 3.342 pesetas. — N12876.
 Yagües López, Enrique. — La Bañe- za, número 18. — 3.342 pesetas. — N12877.
 Yllescas Melendo, Rafael. — Carrera de San Jerónimo, 33. — 3.342 pesetas. N12878.
 Zamora Carranza, Angel. — Avenida del Generalísimo, 67. — 3.342 pesetas.— N12880.
 Zanón Masdeu, Luis. — Lagasca, 65. 3.342 pesetas.—N12881.
 Zapatero Calleja, Pedro. — Garella- no, número 5. — 3.342 pesetas. — N12882.
 Zaragoza Coret, Jesús. — Alcántara, número 59. — 3.342 pesetas.—N12883.
 Zarza del Valle, Francisco. — Aveni- da del Generalísimo, 67. — 3.342 pese- tas.—N12884.
 Amorós Ibar, Francisco. — Leganitos, número 30. — 2.852 pesetas. — N12887.
 Arenillas López-Chaves, Ignacio. —Ave- nida del General Mola, 34. — 2.852 pe- setas.—N12892.
 Areses Trapote, Juan Crisóstomo. — Palafox, núm. 37. — 2.852 pesetas. — N12893.
 Avedaño Guimea, Miguel A. — Capi- tán Haya, núm. 3. — 2.852 pesetas. — N12895.
 Belló Varela, María Eulalia. — Isaac Peral, número 46. — 2.852 pesetas. — N12897.
 Blanco Quesada, Domingo. — Pez, 32. 2.852 pesetas.—N12900.
 Collantes Puertas, Alfonso. — Cea Bermúdez, núm. 52. — 2.852 pesetas.— N12910.
 Dafur Fullana, Andrés. — Alcalá, 5. 2.852 pesetas.—N12911.
 Díaz Benito Guerrero, Angel. — Ge- neral Castaños, 5. — 2.852 pesetas. — N12912.
 Díez Cuervo, Isidoro Moisés. — Jor- ge Juan, núm. 46. — 2.852 pesetas. — N12915.
 Domínguez Guilarte, Luis. — Hermo- silla, número 2. — 2.852 pesetas. — N12918.
 Edyan Avaro, Concio J. — Illescas, 45. 2.852 pesetas.—N12919.
 Fernández Feijóo, Alejo. — Ronda de Segovia, núm. 45. — 2.852 pesetas. — N12922.
 Fernández Meribo, José Antonio.—Hi- larión Eslava, 9. — 2.852 pesetas. — N12924.
 Fernández Pedregosa, Ramón. — Ha- cienda, número 20. — 2.852 pesetas. — N12925.
 Fornies Riverola, Luis Pedro. — An- drés Mellado, 23. — 2.852 pesetas. — N12926.
 Fuente de Blas, Jesús. — Narvárez, 50. 2.852 pesetas.—N12927.
 Gálvez Pareja, Benito. — Joaquín Gar- cía Morato, 113. — 2.852 pesetas. — N12928.
 García Cuervo, Manuel. — Mesón de Paredes, núm. 5. — 2.852 pesetas. — N12929.
 García García, Fernando. — Nuestra Señora de Guadalupe, 14. — 2.852 pese- tas.—N12931.
 García Terol, Manuel. — Peña Au- seva, número 4. — 2.852 pesetas. — N12935.
 Giménez Alonso, Antonio. — José Or- tega y Gasset, 3. — 2.852 pesetas. — N12938.
 Gómez Mallaga, Juan. — Nierenberg, número 21. — 2.852 pesetas.—N12942.
 Gómez Sánchez Reina, José. — Joaquín García Morato, 37. — 2.852 pesetas. — N12944.
 González Ruiz, José Carlos. — Paseo

del Pintor Rosales, 62. — 2.852 pesetas. N12945.
 González de la Torre, Antonio. — Cla- ra del Rey, núm. 32. — 2.852 pesetas.— N12946.
 Huélamo López, Antonio. — Paseo de Reina Cristina, 14. — 2.852 pesetas. — N12949.
 Iparraguirre García, Enrique R. — Me- norca, número 7. — 2.852 pesetas. — N12950.
 Janini Tatay, María Teresa. — Zur- bano, número 67. — 2.852 pesetas. — N12952.
 Jiménez Tovar, José Antonio. — Illes- cas, número 14. — 2.852 pesetas. — N12953.
 Joaniquet Aguilar, Santiago. — Paseo de la Castellana, 10. — 2.852 pesetas. — N12954.
 Lafuente Gómez, José L. — Castillo Piñeiro, núm. 3. — 2.852 pesetas. — N12955.
 Lobato Alonso, Marcelina. — Núñez de Balboa, núm. 65. — 2.852 pesetas.— N12958.
 Madrigal y Morán, José. — Miguel Moya, número 6. — 2.852 pesetas. — N12962.
 Manzano Martos, Alberto. — San Mar- celo, número 26. — 2.852 pesetas. — N12964.
 Marchena Navarro, María Julia. — Pa- dre Jesús Ordóñez, 5. — 2.852 pesetas. N12965.
 Martínez Sánchez, Ignacio. — Camino de la Laguna, núm. 227. — 2.852 pesetas. N12968.
 Montserrat Mozaiza, Miguel. — Gé- nova, número 5. — 2.852 pesetas. — N12971.
 Montalvo y Corre, Jaime M. — Paseo del General Primo de Rivera, 11.—2.852 pesetas.—N12973.
 Navarro Gómez, Matías. — Lérida, 80. 2.852 pesetas.—N12975.
 Novoa González, Emilio. — Hermanos Miralles, núm. 77. — 2.852 pesetas. — N12979.
 Palazón Lozalo, Francisco. — Samba- ra, número 41. — 2.852 pesetas. — N12983.
 Pena Moller, José María. — Núñez de Balboa, núm. 71. — 2.852 pesetas. — N12985.
 Piqueras del Rey, Antonio. — O'Don- nell, número 36. — 2.852 pesetas. — N12988.
 Redondo Tarodo, José L. — General Yagüe, número 5. — 2.852 pesetas. — N12991.
 Rodríguez Bautista, Guillermo. — Al- fonso X, número 6. — 2.852 pesetas. — N12994.
 Rodríguez de Besa, Carlos. — Romero Robledo, núm. 18. — 2.852 pesetas. — N12995.
 Rodríguez Galindo, Juan Antonio. — Antonio Reig, 4. — 2.852 pesetas. — N12997.
 Rodríguez Holgado, Fernando. — Do- noso Cortés, 63. — 2.852 pesetas. — 12999.
 Rodríguez Noriega Vizcaíno, Bernar- do. — Ardemáns, 47. — 2.852 pesetas. 13001.
 Rodríguez Uña, Carlos. — San Emi- lio, número 7. — 2.852 pesetas. — 13003.
 Rodríguez Vigil Runio, Juan J. — Luis Larrainza, núm. 45. — 2.852 pesetas.— N13005.
 Rojí Sánchez, José María. — Avenida del General Mola, 82. — 2.852 pesetas. N13007.
 Roldán León, Carlos. — Plaza de los Mostenses, núm. 7. — 2.852 pesetas. — 13008.
 Román Tabaredo, María Luz. — Ca- racas, número 17. — 2.852 pesetas. — N13009.
 Ron Acebal, Eduardo. — Serrano, 40. 2.852 pesetas.—N13014.
 Rubio Morales, Angel. — Aristóte- les, número 7. — 2.852 pesetas. — N13019.
 Ruiz del Cerro Zabalo, Pablo. — Go- ya, número 15. — 2.852 pesetas. — N13022.
 Ruiz Galiana, Alfonso Carlos. — Fe- rraz, número 39. — 2.852 pesetas. — N13023.
 Ruiz Guerrero, Gerardo. — Pico Arti- lleros, número 27. — 2.852 pesetas. — N13025.

Sabugo Fernández, Severino. — Con- de de Peñalver, 68. — 2.852 pesetas. — N13027.
 Saíz Sánchez, José María. — Ferraz, número 20. — 2.852 pesetas.—13029.
 Salvat Quetglas, Eladio. — Fuenca- rral, número 5. — 2.852 pesetas. — N13030.
 San Nicolás Pedraz, María Concepción. Vinateros, núm. 114. — 2.852 pesetas.— N13032.
 Sánchez Baytón, Ramón. — Avenida del Generalísimo, 30. — 2.852 pesetas.— N13034.
 Sánchez Ferrero, Matín Carlos.—Doc- tor Castelo, núm. 9. — 2.852 pesetas. — N13036.
 Sánchez-Izquierdo Flores, Ramiro. — San Ambrosio, 8. — 2.852 pesetas. — N13037.
 Sánchez Matías, Rafael. — Santa Po- la de Mar, núm. 10. — 2.852 pesetas. — N13039.
 Sánchez Patiño, Antonio. — Virgen de los Peligros, núm. 9. — 2.852 pesetas. N13042.
 Santacruz Velázquez, Jesús. — Cea Bermúdez, núm. 62. — 2.852 pesetas. — N13050.
 Santana Díaz, Fancisco. — Gaztam- bide, número 63. — 2.852 pesetas. — N13052.
 Santos González Monasterio, L. A. — Lucio del Valle, 5. — 2.852 pesetas. — N13056.
 Sanz López, José Ignacio. — Escosu- ra, número 14. — 2.852 pesetas. — N13057.
 Sanz López, Mariano. — Avenida de Reina Victoria, 53. — 2.852 pesetas. — N13058.
 Sañudo Méndez, Julio. — Hermanos De Pablo, núm. 13. — 2.852 pesetas.— N13060.
 Saúra Martínez, Luis Fernando.—Ma- nuel Silvela, 16. — 2.852 pesetas. — N13064.
 Semir Rovira, Agustín de. — Quin- tana, número 29. — 2.852 pesetas. — N13069.
 Sendra Ferrero, Antonio. — General Castaños, núm. 4. — 2.852 pesetas. — N13070.
 Serra Domínguez, Manuel. — Fernan- do el Católico, 13. — 2.852 pesetas. — N13071.
 Settataco López, Ramón. — Magno- lias, número 116. — 2.852 pesetas. — N13074.
 Sobrino Legido, Félix. — Mauricio Legendre, núm. 3. — 2.852 pesetas. — N13077.
 Soler Navarro, Francisco José. — Joa- quín García Morato, 12. — 2.852 pesetas. N13079.
 Sosoro Gironella, José María. — Chu- rruca, número 14. — 2.852 pesetas. — N13080.
 Suárez Migoyo, Lucía. — Joaquín Gar- cía Morato, núm. 12. — 2.852 pesetas. — N13084.
 Subirachs Martines, José María. — Luis Vélez de Guevara, 9. — 2.852 pese- tas.—N13085.
 Teijeiro Rosa, Juan Miguel. — Cea Ber- múdez, número 27. — 2.852 pesetas. — N13088.
 Toral Martínez, Juan Antonio. — Me- diodía Chica, 9. — 2.852 pesetas. — N13091.
 Torija López de Antonia, Miguel. — Bocángel, núm. 21. — 2.852 pesetas. — N13092.
 Torno Rico, Juan Carlos. — Plaza de España, número 11. — 2.852 pesetas. — N13093.
 Torres Morillo, Alvaro. — Gaztam- bide, númeo 57. — 2.852 pesetas. — N13099.
 Torres Pascual, Jesús. — Embajado- res, núms. 106-108. — 2.852 pesetas. — N13100.
 Tobar Marais, Antonio. — Conde de Peñalver, núm. 68. — 2.852 pesetas. — N13102.
 Turón Bayer, Juana. — Claudio Coe- llo, número 120. — 2.852 pesetas. — N13104.
 Urbina Carrera, Manuel. — Donoso Cortés, núm. 55. — 2.852 pesetas. — N13105.
 Valentín Requena, José María. — Jor- dán, número 9. — 2.852 pesetas. — N13108.
 Vallís Jove, Juan Alberto. — Legani-

tos, número 24. — 2.852 pesetas. — N13109.
 Varona Gómez Acedo, E. — San Ber- nardino, núm. 22. — 2.852 pesetas. — N13112.
 Varona Marín, Carmelo. — Guzmán el Bueno, núm. 53. — 2.852 pesetas. — N13113.
 Vázquez Fernández, José J. — Carre- tas, número 3. — 2.852 pesetas. — N13117.
 Vicente Félix, M. Francisco. — Víctor Pradera, núm. 68. — 2.852 pesetas. — N13120.
 V. Lladach Salguero, Wifredo. — Ato- cha, número 20. — 2.852 pesetas. — N13123.
 Villar Hidalgo, Ursino. — Cea Ber- múdez, número 24. — 2.852 pesetas. — N13124.
 Villariño Sánchez, Luisa María.—Ge- neral Castaños, 9. -- 2.852 pesetas. — N13126.
 Xicot Bassegoda, Joaquín. — Paseo de Eduardo Dato, núm. 2. — 2.852 pesetas. N13129.
 Zacarés Peiró, José. — Jorge Juan, 86. 2.852 pesetas.—N13132.
 Zaldívar Arenzana, José María. — Le- ganitos, número 24. — 2.852 pesetas. — N13133.
 Suanza Fernández, Eduardo. — Rodrí- guez San Pedro, 7. — 2.852 pesetas. — N13135.
 Zurdo González, Manuel. — Avenida del Arco de la Victoria, sin número, Ca- sa Brasil. — 2.852 pesetas. — N13137.
 Alaro Marco, Ignacio. — Fernando el Católico, núm. 16. — 2.852 pesetas. — N13140.
 Aller López, Enrique. — Camarena, 96. 2.852 pesetas.—N13141.
 Álvarez Morán, Eduardo. — Camino de Vinateros, núm. 145. — 2.852 pesetas. N13142.
 Argüelles Mendoza, Jaime. — Divino Vallés, núm. 14. — 2.852 pesetas. — N13143.
 Avila Veloso, Luis. — Paseo de la Castellana, núm. 10. — 2.852 pesetas. — N13144.
 Beltrán Dupuy, Rafael. — Altamira- no, número 25. — 2.852 pesetas. — N13146.
 Blanco Rivera, José Luis. — Paseo de la Esperanza, 1. — 2.852 pesetas. — N13148.
 Castro y Calvo, Luis de. — Joaquín García Morato, 37. — 2.852 pestas. — N13151.
 Clavería Alamazón, Guillermo. — Lo- pe de Rueda, núm. 4. — 2.852 pesetas. N13152.
 Corrales Zumbano, Jaime. — Hermo- silla, número 75. — 2.852 pesetas. — N13153.
 Cova Barroso, Raimundo Ignacio. — Huertas, núm. 53. — 2.852 pesetas. — N13154.
 González Oviedo, Carlos. — Avenida del General Mola, 296. — 2.852 pesetas. N13163.
 González Pérez, Miguel Angel. — An- drés Mellado, 10. — 2.852 pesetas. — N13164.
 García Ros, José Manuel. — Avenida del General Mola, 91. — 2.852 pesetas. N13167.
 Laraña Leguina, Manuel. — Recolet- os, número 20. — 2.852 pesetas. — N13171.
 Luengo Martín, Rafael. — Nierenberg, número 19. — 2.852 pesetas. — N13174.
 Malaret Sureda, Alberto. — Ayala, 96. 2.852 pesetas.—N13175.
 Mejías Calderón, Baldomero. — Fran- cisco Silvela, 24. — 2.852 pesetas. — N13179.
 Mingo Zapatero, José Luis. — López de Hoyos, núm. 15. — 2.852 pesetas. — N13180.
 Morcillo Pineda, Miguel Angel. — Mo- desto Lafuente, 34. — 2.852 pesetas. — N13182.
 Navarro Pérez, José Luis. — Avenida del Manzanares, 68. — 2.852 pesetas. — N13183.
 Ortigosa Perochena, Manuel. — Gode- lla, 245 (San Cristóbal de los Angeles).— 2.852 pesetas.—N13184.
 Posada García, Máximo Luis. — Gon- zalo de Córdoba, 6. — 2.852 pesetas.— N13188.
 Reina Melgar, Benito. — General Ri- cardos, número 37. — 2.852 pesetas. — N13190.

- Rivero de Aguilar Díaz de Rábado, José Jacobo. — O'Donnell, 15. — 2.852 pesetas.—N13191.
- Ros Forril, Francisco. — Orellana, 18. — 2.852 pesetas.—N13192.
- Sánchez Abascal, Martín. — Narváz, número 61. — 2.852 pesetas. — N13197.
- Sanchís Sacanella, José María. — Fuencarral, número 135. — 2.852 pesetas. — N13199.
- Santana de Mena, María del Pilar. — Ibiza, número 45. — 2.852 pesetas. — N13200.
- Tenes Sánchez, Eduardo. — Jorge Juan, número 141. — 2.852 pesetas. — N13203.
- Torre Fernández, Carlos Enrique. — San Emilio, núm. 2. — 2.852 pesetas.—N13207.
- Uría Meruendano, Rodrigo. — Condesa de Benedito, 21. — 2.852 pesetas. — N13210.
- Virgili Giménez, Juan. — Hiedra, 6. — 2.852 pesetas.—N13213.
- Abeledo y Otetro, Manuel. — Conde de Peñalver, núm. 68. — 402 pesetas. — N13214.
- Alemán Moreno, José Luis. — Fernández de los Ríos, 67. — 402 pesetas. — N13215.
- Alfaya Bula, E. Jesús. — Plaza de Bami, número 1. — 402 pesetas. — N13216.
- Blanco Riaza, José. — Montera, 34. — 402 pesetas.—N13218.
- Camero Valencia, Julián. — Gustavo Fernández Balbuena, 4. — 402 pesetas. N13220.
- Carpintier Carabantes, Carlos. — Zurbarano, número 61. — 402 pesetas. — N13221.
- Caso Salcedo, Francisco. — Génova, número 21. — 402 pesetas. — N13222.
- Docampo Blanco, Leopoldo. — Lope de Rueda, número 28. — 402 pesetas. — N13225.
- Domingo Garia, Enrique Manuel. — Martínez Izquierdo, 72. — 402 pesetas. N13226.
- Fernández Peña, Bartolomé. — Arroyo, 50. — 402 pesetas. — N13229.
- Foxá Torrobas, Ignacio. — Ibiza, 1. — 402 pesetas.—N13230.
- Goded Alonso, Manuel. — Libertad, 7. — 402 pesetas.—N13233.
- González Serrano, José. — Fuencarral, número 119. — 402 pesetas. — N13235.
- Iglesias Cubria, Manuel. — Avenida de Reina Victoria, 37. — 402 pesetas. — N13238.
- Leyva Andía, Alfonso de. — Ayala, 17. — 402 pesetas.—N13240.
- Jiménez Zapater, José L. — Francisco Silvela, número 68. — 402 pesetas. — N13239.
- Lorca Tudela, Antonio Alejandro. — Avenida de Séneca, sin número. — 402 pesetas.—N13241.
- Llana Suárez, Celestino. — Fernán González, número 27. — 402 pesetas. — N13242.
- Meana Creen, Fernando. — Claudio Coello, número 120. — 402 pesetas. — N13244.
- Murillo Iglesias, José. — Hilarión Eslava, número 59. — 402 pesetas. — N13245.
- Palacios Monedero, Julián. — Serrano, número 77. — 402 pesetas. — N13247.
- Palasi Franco, Félix. — Gaztambide, número 57. — 402 pesetas. — N13248.
- Periel García, Luis. — Plaza de España, número 10. — 402 pesetas. — N13250.
- Ruiz Mendoza, Joaquín. — Ríos Rosas, número 54. — 402 pesetas. — N13252.
- Valenzuela García, Fernando. — Medellín, número 7. — 402 pesetas. — N13254.
- Arenas Egea, Luis. — Avenida del Generalísimo, número 81. — 402 pesetas. N13257.
- Blanch Blanco, Francisco. — Jorge Juan, número 9. — 402 pesetas. — N13259.
- Bollo García, Soledad, Princesa, 1. — 402 pesetas.—N13260.
- Caraballo Morales, Eugenio. — Vallehermoso, número 32. — 402 pesetas. — N13261.
- Castro Hitos, Julio. — Joaquín García Morato, número 37. — 402 pesetas. N13262.
- Coello Cuadrado, Santiago. — Avenida de la Albufera, 44. — 402 pesetas.—N13263.
- Chaneta Pérez, Antonio. — Plaza del Biombo, número 4. — 402 pesetas. — N13264.
- Chica Fleischer, Juan Ramón de la.—Hurtado de Mendoza, 11. — 402 pesetas.—N13265.
- Fuentes Lojo, Juan Ventura. — Hernani, número 37. — 402 pesetas. — N13267.
- Giménez Guitart, Luis. — Galileo, 94. — 402 pesetas.—N13268.
- Guerrero Invarato, Andrés Manuel. — Viriato, número 54. — 402 pesetas. — N13272.
- Guerrero Torres, Fernanda. — Sánchez Pacheco, núm. 48. — 402 pesetas. N13273.
- Julve Guerrero, Luis Enrique. — Joaquín García Morato, 132. — 402 pesetas.—N13276.
- León Pascuas, Clemente. — Francisco Silvela, núm. 122. — 402 pesetas. — N13277.
- Martínez de Juan Hipólito, Santiago. — Orense, número 17. — 402 pesetas. — N13279.
- Monfort Torres, Arturo. — Gaztambide, número 57. — 402 pesetas. — N13280.
- Ramiro Areces, Enrique. — Ríos Rosas, número 48. — 402 pesetas. — N13284.
- Rubio Moreno, Vicente Jesús. — Fernández de los Ríos, 17. — 402 pesetas. N13290.
- Ruiz Parra, Alonso. — Goya, 118. — 402 pesetas.—N13293.
- Zubiaru Alegre, José Angel. — Basílica, número 17. — 402 pesetas. — N13299.
- Caso de los Cobos Piquer, Armando.—Orellana, núm. 18. — 53.644 pesetas. — N13342.
- Rodríguez V, y Méndez Vigo, Antonio. — Alcalá, 1. — 59.307 pesetas. — N13346.
- Cortés Domínguez, Matías. — Víctor de la Serna, 5. — 45.315 pesetas. — N13347.
- González Ruiz, Agustín. — O'Donnell, número 32. — 30.913 pesetas. — N13349.
- Valero Mariscal, Antonio. — Avenida de José Antonio, 15. — 39.124 pesetas. N13356.
- Iglesias Altuna, José A. — Donoso Cortés, número 63. — 9.550 pesetas. — N13360.
- González Bárcena Fons de Viela, Fidel. — Condesa de Venedito, 13.—23.677 pesetas.—N13375.
- Hidalgo Sánchez, Manuel. — Doña Berenguela, número 12. — 35.655 pesetas. N13376.
- Arriaga Leal, José Luis. — Jardines, 5. — 33.477 pesetas.—N13390.
- Martín Consuegra Sánchez Bermejo, Francisco. — Plaza del Callao, 1.—32.217 pesetas.—N13397.
- Mesonero Parrea Arroyo, José María. — Alcalá, número 1. — 29.091 pesetas. — N13409.
- Fernández Díaz, Teodoro. — Menorca, número 42. — 24.958 pesetas. — N13418.
- Rodríguez de Rivas Navarro, Enrique. — Avenida de José Antonio, 7. — 22.225 pesetas.—N13422.
- Arias Gervás, Eduardo. — Castelló, 9. — 28.227 pesetas.—N13429.
- Bernard Ferrándiz, Miguel A. — General Moscardó, 40. — 27.070 pesetas.—N13436.
- Alonso-Cortés Concejo, Antonio. — Vizcaya, número 8. — 27.114 pesetas. — N13437.
- Ivars García Blanco, Rafael. — Hermsilla, número 115. — 26.116 pesetas. N13444.
- Pita Carpenter, Tomás. — Virgen de Nuria, número 5. — 33.481 pesetas. — N13448.
- Martínez García, Ovidio. — Amor de Dios, número 4. — 23.502 pesetas. — N13457.
- García Ramberde, Manuel. — Avenida del Mediterráneo, 54. — 23.502 pesetas. N13460.
- Ramos Nieto, Juan. — Grifón, 6. — 19.806 pesetas.—N13475.
- Collantes Díaz-Ordóñez, Ignacio. — Francisco Silvela, 79. — 3.733 pesetas.—N13481.
- Vázquez Vázquez, José María. — Alejandro Ferrant, 3. — 14.462 pesetas. — N13497.
- Cerdá Albert, Enrique. — Castrojeriz, número 16. — 15.645 pesetas.—N13500.
- Cudeiro Fernández, Eleuterio. — Islas de la Soledad, 6. — 15.645 pesetas.—N13501.
- Diego Moreno, Aniceto. — Ibiza, 33. — 12.978 pesetas.—N13502.
- Muñoz Tuero, Ramón. — Orellana, 15. — 14.906 pesetas.—N13505.
- Collado Flores, José. — Preciados, 52. — 12.946 pesetas.—N13518.
- Raya Mengibar, José Antonio — Juan de Austria, núm. 3. — 18.559 pesetas. N13527.
- Rocha García, Ernesto de la. — Molino de Viento, 20. — 13.338 pesetas. — N13528.
- Sánchez Arjona, José. — Avenida Donostiarra, núm. 22. — 8.915 pesetas. — N13530.
- Teso Valle, José Antonio. — Alberto Aguilera, núm. 77. — 19.806 pesetas. — N13532.
- Escribano Sacristán, José María. — Arriaza, número 6. — 9.516 pesetas. — N13534.
- Bohíguez Sapena, Salvador Juan. — Ramón Aguinaga, 15. — 10.202 pesetas. N13541.
- Maté Viejo, Pablo. — Avenida del Generalísimo, número 138. — 6.744 pesetas.—N13543.
- Mesa Sánchez, Nemesio de. — Serrano, número 49. — 8.966 pesetas. — N13544.
- Relea Caminero, José María. — Eduardo Morales, núm. 21. — 9.604 pesetas.—N13548.
- Sánchez Bernal, Benigno. — Hermanos Escartín (Pozuelo de Alarcón). — 6.825 pesetas.—N13551.
- Alvarez Sánchez, Adolfo. — Galileo, número 100. — 5.151 pesetas.—N13554.
- García Martínez, Manuel. — Silva, 28. — 3.395 pesetas.—N13558.
- Martínez Cantalapiedra, José M. — Virgen del Castañar, 11. — 8.604 pesetas. N13561.
- Rodríguez Rodríguez, Julio. — Argensola, número 15. — 7.589 pesetas. — N13565.
- Núñez Casal, José Luis. — Fuente-rabia, número 4. — 4.015 pesetas. — N13563.
- Agustín Bonet, Antonio de. — Avenida del Generalísimo, 51. — 10.156 pesetas.—N13569.
- Bengochea García, Francisco. — Londres, número 52. — 5.470 pesetas. — N13570.
- Bennasar Gost, Lorenzo. — Atocha, número 79. — 7.253 pesetas.—N13571.
- Berisa Villamayor, Francisco J. — Cea Bermúdez, número 6. — 8.182 pesetas.—N13572.
- Campo Zapata, Eduardo. — Higue-ras, número 38. — 3.671 pesetas. — N13573.
- Delgado Villanueva, Cristóbal. — Ricardo Ortiz, número 12. — 3.111 pesetas. N13575.
- Etchevarría López, Jorge. — Arturo Soria, número 320. — 2.741 pesetas. — N13577.
- Fúnez Millán, Luis M. — Paseo de la Castellana, núm. 53. — 3.990 pesetas.—N13578.
- Gómez Muñoz, Luis Felipe. — General Ricardos, número 208. — 11.325 pesetas. N13581.
- Gómez Sánchez, Víctor. — Ercilla, 21. — 6.772 pesetas.—N13583.
- Guzmán y de Guzmán, Alberto de. — Galileo, número 84. — 5.664 pesetas. — N13586.
- Hurtado Simón, Joaquín. — Bravo Mu-rillo, número 302. — 4.648 pesetas. — N13587.
- Landín Aguirre, Elvira. — Arapiles, 10. — 2.055 pesetas.—N13589.
- Manzano Núñez, Eduardo. — Joaquín García Morato, 37. — 11.235 pesetas.—N13594.
- Maza de Ayala, Manuel. — Doctor Castelo, número 31. — 14.288 pesetas. N13597.
- Mendoza Feijó, Juan Antonio. — Cavanillo, núm. 25. — 6.026 pesetas. — N13598.
- Muñoz López, Alvaro. — Avenida de
- Brasilia, núm. 39. — 5.792 pesetas. — N13600.
- Pérez Castro, Herminio. — Duque de Sesto, número 37. — 5.638 pesetas. — N13603.
- Sauco Sánchez Casas, Francisco. — General Pardiñas, 99. — 2.415 pesetas.—N13609.
- Díaz Estévez, Francisco. — Avenida del Generalísimo, 67. — 2.852 pesetas. N13612.
- Rodríguez Solano Romero, Alvaro Juan. — Plaza de Santiago, 2. — 6.086 pesetas.—N13613.
- Rubio Herrero, José Pelayo. — Emilio Ferrarri, núm. 9. — 3.493 pesetas. — N13614.
- Villalón Villaón Daoiz, Francisco. — Rodríguez Marín, 69. — 18 pesetas. — N13620.
- Abellá Calzada, Alberto. — No consta. — 3.430 pesetas. — N13622.
- Alcalá Secumes, Alfonso. — No consta. — 6.076 pesetas. — N13623.
- Alvarez Parras, José. — No consta.— 2.450 pesetas.—N13624.
- Andonegui Alday, Eduardo.—No consta. — 4.840 pesetas. — N13625.
- Aráns Robles López, Francisco L. — No consta. — 3.234 pesetas.—N13626.
- Arrese Chantos, Juan María. — No consta. — 5.232 pesetas. — N13627.
- Aumán González, José M. — No consta. — 3.421 pesetas. — N13628.
- Bermejo Bermejo, Francisco. — No consta. — 1.356 pesetas. — N13632.
- Bertomeu López Solanes, Josefa. — No consta. — 5.390 pesetas. — N13633.
- Bescós Plaza, Paulino. — No consta. — 3.235 pesetas.—N13634.
- Bezós Cuadrillero, Gerardo. — No consta. — 2.057 pesetas. — N13635.
- Caveiro Delgado, Manuel Camilo. — No consta. — 267 pesetas. — N13636.
- Casado Rosendo, Francisco.—No consta.—4.900 pesetas.—N13637.
- Díaz Picaso, Luis. — No consta. — 3.973 pesetas.—N13638.
- Fernández González, Jorge M. — No consta.—2.993 pesetas.—N13639.
- Ferrer Millán, Luis M. — No consta.—1.960 pesetas.—N13640.
- Frubek Frubek, Guillermo. — No consta.—15.537 pesetas.—N13641.
- Galán Aparicio, Luis. — No consta.—120 pesetas.—N13643.
- Garay Presa, José Luis. — No consta.—935 pesetas.—N13644.
- García Moya Martín, Angel. — No consta. — 3.234 pesetas. — N13645.
- Herrera Rodríguez, Valentino. — No consta. — 935 pesetas. — N13646.
- Iglesia Lachica, Rafael. — No consta.—181 pesetas.—N13647.
- Izquierdo Guerrero, Enrique. — No consta. — 935 pesetas. — N13648.
- Jiménez Casquet, Francisco. — No consta. — 5.906 pesetas. — N13649.
- Jiménez Coronado, Hipólito. — No consta. — 3.292 pesetas. — N13650.
- Labella Caballero, Alfonso.—No consta. — 3.292 pesetas. — N13651.
- Martín Mingano, Luis. — No consta.—3.430 pesetas.—N13652.
- Martín Soret, Francisco Honorio. — No consta.—6.076 pesetas.—N13653.
- Martínez Cueje, José María. — No consta. — 6.370 pesetas. — N13654.
- Morano Masa, Juan. — No consta. — 3.430 pesetas.—N13656.
- Navarro Caro, Jesús. — No consta.—3.613 pesetas.—N13657.
- Navarro Mateos, Antonio. — No consta.—3.234 pesetas.—N13658.
- Palacios Masso, Miguel. — No consta.—13.146 pesetas.—N13659.
- Paniagua Sánchez, Emilio. — No consta.—5.149 pesetas.—N13661.
- Pérez Martín, Antonio. — No consta.—3.234 pesetas.—N13663.
- Pérez Rioja, Domingo. — No consta.—1.163 pesetas.—N13664.
- Pérez Rivas, Francisco. — No consta.—9.071 pesetas.—N13665.
- Ríos Iglesias, José Luis. — No consta.—53 pesetas.—N13666.
- Rodríguez Núñez, Antonio. — No consta.—3.234 pesetas.—N13667.
- Rodríguez Piñeiro Fernández, José L. — No consta.—4.088 pesetas. — N13668.
- Rodríguez Aldes, Antonio. — No consta. — 1.653 pesetas. — N13669.
- Rafael Ferrer, Juan del. — No consta.—4.410 pesetas.—N13670.
- Sáinz de los Terreros, José M. — No consta.—2.297 pesetas.—N13671.

Salvador Bullón, Hilario. — No consta. — 13.872 pesetas. — N13672.
 Sánchez Fernández, Rafael. — No consta. — 13.773 pesetas. — N13673.
 Sansegundo Arribas, Magín. — No consta. — 6.913 pesetas. — N13674.
 Santos Arrans, Juan Manuel. — No consta. — 5.149 pesetas. — N13675.
 Sebastián Caraso, Abelardo. — No consta. — 9.156 pesetas. — N13676.
 Segura Torres, José. — No consta. — 2.993 pesetas. — N13677.
 Silva Cienfuegos, Pedro. — No consta. — 2.940 pesetas. — N13678.
 Uriarte Zulueta, Manuel. — No consta. — 120 pesetas. — N13679.
 Viñuelas Díez, Manuel. — No consta. — 2.978 pesetas. — N13680.
 Zalarruqui Sánchez, Luis. — No consta. — 5.933 pesetas. — N13681.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, a 30 de marzo de 1979. — El Delegado de Hacienda (Firmado.)
 (G.—3.957)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
 b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado, se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.799 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS - POSITIVAS. — ORGA. 17-700 D.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1976. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1978. — NUMERO DE REFERENCIA
 Alvaréz García, Moisés. — Fernández

- de los Ríos, núm. 50. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.416 pesetas. — J089052.
- Aznar Mdez., Jaime. — Realajós, 3. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 14.416 pesetas. — J089057.
- Braco Rodríguez, Joaquín. — Carboneros, número 3. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 10.624 pesetas. — J089059.
- González Gómez, Fernando. — Martínez Seco, núm. 1. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 19.716 pesetas. — J089073.
- López López, Mariano. — Galileo, 63. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 14.216 pesetas. — J089078.
- Martínez Prieto, José. — Víctor Pradera, número 65. — 40.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 2.416 pesetas. — J089079.
- Navarro Palenciano, Isabel. — Andrés Mellado, núm. 82. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 14.416 pesetas. — J089089.
- Ortiz Fernández, Juan. — Avenida de José Antonio, 88. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.416 pesetas. — J089092.
- Ortiz Rubio, Eduardo. — Hilarión Es-lava, número 31. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 18.416 pesetas. — J089093.
- Rocha Rocha, Ana Laura. — Paseo de San Francisco de Sales, 27. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 18.416 pesetas. — J089099.
- Ruiz Huerta Gómez, Ignacio. — Avenida de Filipinas, 4. — 190.000 pesetas. — 166.000 pesetas. — 15.716 pesetas. — J089101.
- Sánchez Fernández, Fernando. — Princesa, número 10. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 18.416 pesetas. — J089103.
- Sastrom Díaz, Joaquín. — Galileo, 2. — 385.000 pesetas. — 355.000 pesetas. — 36.716 pesetas. — J089106.
- Serrano Marcos, Francisco. — Melendes Valdés, núm. 31. — 480.000 pesetas. — 450.000 pesetas. — 46.716 pesetas. — J089108.
- Relación número 2.800 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS - POSITIVAS. — ORGA. 17-700 E.
- Aguirre Sáinz, Jesusa. — García de Paredes, núm. 47. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 3.416 pesetas. — J089110.
- Pérez Agudo, Pilar. — San Andrés, 18. — 63.000 pesetas. — 33.000 pesetas. — 3.816 pesetas. — J089132.
- Piloto Cuevas, Santos. — Joaquín García Morato, 130. — 190.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 14.716 pesetas. — J089134.
- Relación número 2.801 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS. — ORGA. 17-700 F.
- Amorós Bravo, Josefa. — Manuel Nieto, número 54. — 40.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 2.492 pesetas. — J089150.
- Barroso Carrasco, Antonio. — Almen-drales, núm. 20. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 3.416 pesetas. — J089152.
- Cataño Parrilla, Justo. — Cm. Ganapanes, número 25. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J089157.
- Cuadrupani Vicente, Vicente. — Avenida Monforte de Lemos, 175. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 4.016 pesetas. — J089158.
- Fuente Gozalo, Erasmo. — Villafranca, sin número. — 40.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — 916 pesetas. — J089161.
- Gómez Bejarano, Francisco. — Ouidrid, número 10. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 2.616 pesetas. — J089167.
- López Casa, Margarita. — Avenida de Betanzos, núm. 7. — 137.000 pesetas. — 107.000 pesetas. — 16.816 pesetas. — J089179.
- Martínez Rodríguez, S. — Plaza de la Condesa de Gavia, 2. — 79.000 pesetas. — 49.000 pesetas. — 5.216 pesetas. — J089187.
- Moragas Luque, Juan. — Hernani, 6. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 6.816 pesetas. — 089191.
- Pardo Amatriaín, Encarnación. — Orense, número 89. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 3.416 pesetas. — J089200.
- Pardo Rey, Pilar. — Juan Ollas, 31. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 6.416 pesetas. — J089201.
- Peralta Garcés, M. Lucrecia. — Poblado Fuencarral Dirigido, 10. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 5.816 pesetas. — J089202.
- Perelló Herranz, Ramón. — Ganzo de Limia, núm. 52. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 4.016 pesetas. — J089203.
- Requena Barranco, Miguel. — Plaza de Verín, núm. 16. — 40.000 pesetas. — 37.500 pesetas. — 2.916 pesetas. — J089208.
- Sicilia Rejón, Juan R. — Fonsagrada, número 7. — 40.000 pesetas. — 32.500 pesetas. — 1.916 pesetas. — J089215.
- Tamayo Pascual, María Teresa. — Avenida de Nueva Zelanda, 45. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 15.416 pesetas. — J089217.
- Vergara Castilla, José A. — Avenida Monforte de Lemos, 166. — 77.000 pesetas. — 47.000 pesetas. — 4.816 pesetas. — J089222.
- Relación número 2.802 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS. — ORGA. 17-700 G.
- Pascual García, Alejandro. — Puerto Rico, número 9. — 88.000 pesetas. — 58.000 pesetas. — 7.780 pesetas. — J089279.
- Patricolo Bacarizo, M. José. — San Bernardo, núm. 32. — 99.000 pesetas. — 69.000 pesetas. — 9.980 pesetas. — J089280.
- Rodríguez Herranz, M. Pilar. — Santa Hortensia, núm. 19. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 14.280 pesetas. — J089287.
- Sastre Espinosa, Andrea. — Sauce, 6. — 88.000 pesetas. — 58.000 pesetas. — 7.780 pesetas. — J089295.
- Stampa Abad, Emilio. — Santa Susana, número 49. — 88.000 pesetas. — 58.000 pesetas. — 7.780 pesetas. — J089296.
- Valle Fite, Antonio. — Canillas, 12. — 163.000 pesetas. — 133.000 pesetas. — 7.016 pesetas. — J089299.
- Relación número 2.803 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS - POSITIVAS. — ORGA. 17-700 H.
- Arribas Blanco, Pedro. — Naredes Nava, número 18. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 5.216 pesetas. — J089306.
- Bys Reyex Sereno, Manuel. — Tal-lia, número 20. — 199.000 pesetas. — 169.000 pesetas. — 16.116 pesetas. — J089311.
- Cardeiro García, Edina. — Hermanos García Noblejas, 180. — 89.000 pesetas. — 59.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J089312.
- Ferrín Castillo, José. — Benito Castro, número 12. — 108.000 pesetas. — 78.000 pesetas. — 9.624 pesetas. — J089324.
- López Benito, José M. — Ricardo Ortiz, número 114. — 78.000 pesetas. — 48.000 pesetas. — 5.016 pesetas. — J089340.
- López García, Isabel. — Federico Gu-tiérrez, núm. 42. — 156.000 pesetas. — 126.000 pesetas. — 20.616 pesetas. — J089341.
- Morato Navas, M. Carmen. — Plaza de Balsafn, núm. 5. — 78.000 pesetas. — 48.000 pesetas. — 6.816 pesetas. — J089351.
- Oropesa Cendón, Fernando. — Virgen de Nuria, núm. 9. — 141.000 pesetas. — 111.000 pesetas. — 4.647 pesetas. — J089354.
- Pérez Ramírez, Isabel. — Pañerías, 25. — 98.000 pesetas. — 68.000 pesetas. — 9.016 pesetas. — J089358.

- Riesgo Castro, Jesús. — Fernández Ca-ro, número 74. — 78.000 pesetas. — 48.000 pesetas. — 5.016 pesetas. — J089363.
- Rumbo Montaña, Julián. — José del Hierro, núm. 50. — 156.000 pesetas. — 126.000 pesetas. — 20.616 pesetas. — J089367.
- Relación número 2.804 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS. — ORGA. 17-700 I.
- Preis Dearriba, Chozo. — Ayala, 23. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 24.416 pesetas. — J089414.
- Rosa Maero, Alberto. — Jorge Juan, número 82. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 21.716 pesetas. — J089421.
- Torres Anglada, José Luis. — Alcalá, número 111. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 27.416 pesetas. — J089429.
- Relación número 2.805 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS. — ORGA. 17-700 K.
- Candil Matamoros, Juan. — Monca-da, número 119. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 24 pesetas. — J089437.
- Cantos Muñoz, Mariano. — Doctor Pérez Domínguez, 6. — 91.000 pesetas. — 61.000 pesetas. — 7.616 pesetas. — J089438.
- Cerrato González, Antonio. — Paseo de las Delicias, núm. 25. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 4.016 pesetas. — J089439.
- Díaz Jiménez, Juan. — Baleares, 17. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.416 pesetas. — J089443.
- Espinosa Hernández, Ramundo. — To-melloso, número 37. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 23.416 pesetas. — J089446.
- Galán Reynolds, Remedios. — Arenas, número 12. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.416 pesetas. — J089449.
- Grande Azaustre, Magdalena. — Tal-co, número 28. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.416 pesetas. — J089453.
- Martín Martín, Matías de. — Paseo de la Chopera, núm. 1. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.416 pesetas. — J089462.
- Modrego Horno, Pedro E. — Juan Espa-ñol, número 50. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 2.616 pesetas. — J089464.
- Navarro Alonso, Félix. — Colonia los Angeles, núm. 90. — 162.000 pesetas. — 132.000 pesetas. — 21.816 pesetas. — J089468.
- Ramírez Pérez, Rodolfo. — Colonia Ciudad de los Angeles, 23. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.416 pesetas. — J089473.
- Rodríguez Herranz, Rosario. — Mar-qués de Jura Real, 22. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J089478.
- Rodríguez Herrero, M. Covadonga. — Paseo de Alberto Palacio, 60. — 168.000 pesetas. — 138.000 pesetas. — 23.016 pesetas. — J089479.
- Ruiz Salgado, Teodoro. — Sahara, 48. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J089482.
- Relación número 2.806 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS. — ORGA. 17-700 L.
- Arribas Rojo, Tomás. — General Ta-banera, núm. 41. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 6.416 pesetas. — J089499.
- Caballero Ríos, Judith. — Escalona, número 81. — 40.000 pesetas. — 37.500 pesetas. — 2.916 pesetas. — J089504.
- Fernández Roa, Peternio. — Camino de la Laguna, núm. 104. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 13.416 pesetas. — J089516.
- Frutos Bastida, M. Amparo. — Barrio de Puerto Chico, 8. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J089517.
- García Cano, Eduardo. — Avenida del Manzanares, núm. 30. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 13.416 pesetas. — J089518.

- García González, Faustino. — Ocaña, número 5. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 5.216 pesetas. — J089524.
- García Herranz, Petra. — Alcariz, 8. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J089525.
- Gil Alonso, Enrique. — Escalona, 46. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 2.416 pesetas. — J089527.
- Gil Gutiérrez, Francisco. — Manuel Lamela, núm. 19. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J089528.
- Guardia Morales, Miguel. — Besolla, número 263. — 126.000 pesetas. — 96.000 pesetas. — 14.616 pesetas. — J089534.
- Herranz Contreras, C. — Mercedes Artea, núm. 28. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J089537.
- Herrero Arcona, Angel. — Camarena, número 191. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J089538.
- López Gómez, Máximo. — Agustín Querol, núm. 81. — 136.000 pesetas. — 106.000 pesetas. — 16.616 pesetas. — J089546.
- Lozana Laguna, Francisco. — Ramiro Molina, núm. 14. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 15.416 pesetas. — J089549.
- Luciana Berrocal, María Isabel. — Quero, número 55. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J089550.
- Montero Marcena, Esther. — General Barrón, núm. 13. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 2.416 pesetas. — J089562.
- Morella Giraut, María. — General Ricardos, número 49. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 6.024 pesetas. — J089564.
- Opazo Núñez, M. Lourdes. — José Caldoso, número 58. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J089570.
- Paredes Hoyos, Leopoldo. — General Barrón, núm. 13. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 19.416 pesetas. — J089573.
- Pelayo Galiano, Pilar. — Plaza de Mariano Lanuza, núm. 9. — 40.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 416 pesetas. — J089574.
- Revert Santos, Miguel Angel. — Rector, núm. 21. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 2.416 pesetas. — J089578.
- Romis Romis, Francisco. — Avenida vía Lusitana, núm. 64. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J089582.
- Ruiz Gómez, Jesús. — Villacarriedo, número 13. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 15.416 pesetas. — J089584.
- Sánchez Cerezo, Orestes. — Templeque, número 74. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J089586.
- Sánchez Martín, M. Teresa. — Ct. Santa Margarita, 6. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 14.816 pesetas. — J089587.
- Serrano Díez, Fernando. — Hlescas, 1. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 13.416 pesetas. — J089593.
- Toribio Garduño, Francisco. — Alvarez Avellán, 12. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J089595.
- Toro Pérez, Mariano. — Chiclana, 18. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 3.416 pesetas. — J089596.
- Trobaredes Soria, M. V. — Zarapitos, 9. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 4.416 pesetas. — J089597.
- Valencia Aganzo, Luis A. — Alejandro Morán, núm. 31. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 15.416 pesetas. — J089598.
- Relación número 2.807 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 17-700 M.
- Agueda Cruz, Mariano. — Martínez de la Riva, núm. 120. — 82.000 pesetas. — 52.000 pesetas. — 5.816 pesetas. — J089601.
- Alonso Querencia, Juan de — Sierra Madriña, núm. 15. — 68.000 pesetas. — 38.000 pesetas. — 3.016 pesetas. — J089604.
- Anes Gutiérrez, José. — Pedro Laborde, núm. 17. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 6.416 6 pesetas. — J089606.
- Carpintero G. Alcañiz, D. — Camino Vinateros, 103. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 3.416 pesetas. — J089610.
- Delgado Durán, Rafael. — Cardeñosa, número 34. — 84.000 pesetas. — 54.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J089613.
- Follana Batún, Carmen. — Cañada, 2. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 1.416 pesetas. — J089619.
- Gil Crespo, M. Teresa. — Arroyo del Olivar, núm. 60. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 4.952 pesetas. — J089627.
- González Conde, Ausencio. — Arroyo Pilillas, núm. 14. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.216 pesetas. — J089629.
- Larrínzar Martín, Luis. — Párroco Emilio Franco, 29. — 40.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 1.416 pesetas. — J089635.
- Martínez Arcos, Isabel. — Sierra Filabres, núm. 1. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 3.416 pesetas. — J089643.
- Moriche Riancho, Iulia de. — Coorreo, número 42. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 4.012 pesetas. — J089648.
- Parrillas Puertas, Julián. — Buendía, 9. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 5.216 pesetas. — J089655.
- Pérez Antón, Eustasio. — Congosto, número 16. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 3.416 pesetas. — J089656.
- Pozo Páez, Francisco. — Venta Higuera, núm. 12. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 3.416 pesetas. — J089657.
- Ramos Díaz, Luis. — Lago Van. — 40.000 pesetas. — 32.500 pesetas. — 1.916 pesetas. — J089660.
- Robles Morán, Blas. — Alberto Bosch, número 12. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 1.416 pesetas. — J089662.
- Romero Buendía, Manuel. — Encomienda Palacios, 224. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 1.416 pesetas. — J089666.
- Romero Díaz, Manuel. — Avenida de Buenos Aires, núm. 4. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.416 pesetas. — J089667.
- Ruiz Castillo, Angel. — Avenida de Peña Prieta, núm. 49. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 17.416 pesetas. — J089668.
- Sepúlveda Cerrato, M. I. — Avenida de Moratalaz, 103. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 13.416 pesetas. — J089671.
- Silván Dios, Carolina. — Puerto Reina, núm. 1. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 13.416 pesetas. — J089672.
- Torres García, Fernando. — Pico Artilleros, número 64. — 74.000 pesetas. — 44.000 pesetas. — 8.800 pesetas. — J089673.
- Relación número 2.808 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 17-701 A.
- Beneset Casarrubio, M. Antonia. — José Arcones Gil, 74. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 12.416 pesetas. — J090139.
- Flors García, Juan. — Atocha, 115. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 12.716 pesetas. — J090149.
- Salvador Abad, Marcelino. — General Moscardó, 27. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 17.416 pesetas. — J090164.
- Serrano Yubero, Juan. — Virgen de Lourdes, núm. 30. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 21.616 pesetas. — J090168.
- Relación número 2.809 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS - POSITIVAS. — ORGA. 19-71 L.
- Chaclón Román, Francisco. — Escalona, número 40. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 23.975 pesetas. — J091318.
- Dávila Martínez, Andrés. — Alejandro Morán, núm. 3. — 110.000 pesetas. — 97.500 pesetas. — 17.214 pesetas. — J091326.
- Díaz Páramo, Manuel. — Abellá, sin número. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 21.957 pesetas. — J091327.
- Domínguez Méndez, Carmen. — Carballino, núm. 7. — 120.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.714 pesetas. — J091329.
- Dorado Gómez, Miguel Lucio. — Ignacio St. Viño, 15. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 26.810 pesetas. — J091331.
- Esteban Calleja, María Nieves. — Los Yébenes, núm. 108. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 37.216 pesetas. — J091334.
- Fernández Delgado, Antonio. — Valle Inclán, núm. 82. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 29.416 pesetas. — J091337.
- Fernández San Román, E. — Higueiras, número 84. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 33.714 pesetas. — J091341.
- Fernández Turiño, Laura. — Ocaña, número 63. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 29.216 pesetas. — J091342.
- Ferriz Molina, José. — Nuestra Señora de la Luz, 12. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J091344.
- García G. Estévez, Rosa. — Carabias, número 10. — 120.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.714 pesetas. — J091350.
- Gil Caballero, José. — Aguas, 10. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 30.114 pesetas. — J091353.
- Hedo Hernando, Victorio. — Camino Viejo de Leganés-Carabanchel Alto, 49. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.714 pesetas. — J091361.
- Herrero Yubero, Eusebio. — General Ricardos, núm. 98. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 28.432 pesetas. — J091362.
- Jiménez Loro, José. — Escalona, 5. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.216 pesetas. — J091365.
- Martín Asensio, Angeles. — Quero, número 23. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.216 pesetas. — J091373.
- Martín Figueroa, José de. — Francisco Brizuela, 11. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 29.416 pesetas. — J091375.
- Mateos Fernández, Lorenzo. — Eugenia de Montijo, 97. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 29.216 pesetas. — J091377.
- Orozco Orozco, Francisco. — Galicia, número 10. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — J091384.
- Ortega Cobos, Luis. — 850, núm. 190. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J091385.
- Pea Maso, José. — Baleares, 43. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J091390.
- Pomares Sempere, Manuel. — Paseo de Extremadura, 124. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.714 pesetas. — J091393.
- Prada San Román, Luis. — Paseo de Extremadura, 312. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.714 pesetas. — J091396.
- Ralizo, S. L. — Bernardina Aranguere, número 10. — 140.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 28.000 pesetas. — J091398.
- Sánchez Carmona, Gabriel. — Eugenia de Montijo, 39. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.714 pesetas. — J091408.
- Relación número 2.810 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 21-46.
- Pelayo Blanco, José. — Fonsagrada, 9. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.345 pesetas. — J091707.
- Relación número 2.812 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS - POSITIVAS. — ORGA. 21-540 F.
- Bracelez Hergueta, Miguel. — Barrio del Pilar, 0. — 215.000 pesetas. — 185.000 pesetas. — 21.856 pesetas. — J092351.
- Casillas Martín, Modesto. — Bravo Murillo, núm. 165. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 26.756 pesetas. — J092352.
- López Sánchez, Dolores. — Sarriá, 54. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 31.256 pesetas. — J092357.
- Pujol Alvarez, Tomás. — Gonzalo Sando, núm. 14. — 161.000 pesetas. — 131.000 pesetas. — 22.456 pesetas. — J092363.
- Rodríguez Martínez, Francisco. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, 100. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 16.256 pesetas. — J092365.
- Sánchez Merino, Fernando. — Fulgencio Miguel, 7. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 23.256 pesetas. — J092366.
- Yarza Costa, Félix. — Bravo Murillo, número 140. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 38.656 pesetas. — J092369.
- Relación número 2.813 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS - POSITIVAS. — ORGA. 21-540 G.
- Braun Gruneeld, Alejandro. — Mauricio Legendre, 7. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 19.656 pesetas. — J092372.
- Fernández Seseña, José Luis. — San Vicente Ferrer, 9. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 21.256 pesetas. — J092374.
- González Pulido, Fernando. — López de Hoyos, núm. 74. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.256 pesetas. — J092377.
- Martínez Sáiz, Lorenzo. — Agustín de Foxá, sin número. — 200.000 pesetas. — 177.500 pesetas. — 31.756 pesetas. — J092379.
- Núñez García Fernández, Felipe. — Duque de Sevilla, 11. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 18.956 pesetas. — J092380.
- Oliveros Cabrero, F. — López de Hoyos, número 74. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 18.956 pesetas. — J092381.
- Quintana Lobo, Tomás. — Constancia, número 56. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 21.334 pesetas. — J092385.
- Sanz Prieto, Juan Ramón. — Avenida de Alberto Alcocer, sin número. — 295.000 pesetas. — 265.000 pesetas. — 27.156 pesetas. — J092386.
- Solveira Valcárcel, C. — Luis Cabrera, número 35. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 17.826 pesetas. — J092387.
- Relación número 2.814 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 21-540 L.
- Arteaga Sevillano, Félix. — Antonio Ulloa, núm. 23. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 18.656 pesetas. — J092473.
- Ayllón Carrión, Luis G. — Camino Viejo de Leganés-Carabanchel Alto, 131. — 245.000 pesetas. — 215.000 pesetas. — 24.456 pesetas. — J092474.
- Chavero Centeno, Justiniano. — Alondra, número 21. — 285.000 pesetas. — 255.000 pesetas. — 25.580 pesetas. — J092477.
- Díaz López, Pedro. — Animas, 81. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 15.256 pesetas. — J092479.
- Díaz López, Pedro X. — Tintas, 4. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 5.256 pesetas. — J092480.
- García Alvarez, Ernesto. — Paseo de Extremadura, 13. — 245.000 pesetas. — 215.000 pesetas. — 25.356 pesetas. — J092483.
- Llano Gutiérrez, Moisés. — Toledo, 11. — 245.000 pesetas. — 215.000 pesetas. — 29.156 pesetas. — J092489.
- Lucas Martín, Pedro. — Camino Viejo de Leganés-Carabanchel Alto, 155. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 11.256 pesetas. — J092492.
- Parejo Carmona, María P. — Paseo de

B. O. P.

Extremadura, 68. — 245.000 pesetas. — 215.000 pesetas. — 24.656 pesetas. — J092494.

Plaza Vicar, Honorio. — Vía Carpetana, número 342. — 245.000 pesetas. — 215.000 pesetas. — 24.156 pesetas. — J092495.

Pozas Frías, Pablo. — Paseo de Extremadura, núm. 209. — 235.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 37.256 pesetas. — J092497.

Prieto Centeno, Germán. — Travesía de Belén, núm. 8. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 3.256 pesetas. — J092498.

Ruiz Reguanto, José. — Montemor, número 28. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 18.156 pesetas. — J092500.

Salas Canales, Tomás. — Vicente Camarón, núm. 16. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 17.256 pesetas. — J092501.

Toledano, Raúl. — Carretera de Cabanchel a Andalucía, sin número. — 245.000 pesetas. — 215.000 pesetas. — 20.656 pesetas. — J092502.

Vega Sacristán, Manuel. — General Ricardos, núm. 12. — 255.000 pesetas. — 225.000 pesetas. — 22.456 pesetas. — J092503.

Relación número 2.815 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 21-541.

Alonso Sanz, María del. — Plaza de Santo Domingo, 16. — 356.000 pesetas. — 326.000 pesetas. — 40.614 pesetas. — J092537.

Bartolomé Ramos, Marcelo. — O'Donnell, número 21. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 25.500 pesetas. — J092541.

Berbanza Ortega, José L. — Avenida de los Apóstoles, 11. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 26.500 pesetas. — J092542.

Calvo Domínguez, Lorenza. — Fuencarral, número 23. — 326.000 pesetas. — 296.000 pesetas. — 36.614 pesetas. — J092545.

Castillo Morenol, Luis. — Campo Real, número 4. — 203.000 pesetas. — 173.000 pesetas. — 27.100 pesetas. — J092548.

Cordero Hernández, Julio. — José Arcones Gil, núm. 70. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 24.200 pesetas. — J092551.

Cuevas López, Rafael. — Bravo Murillo, número 17. — 253.000 pesetas. — 223.000 pesetas. — 33.356 pesetas. — J092553.

Fernández García, Mr. — Illescas, 100. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 26.500 pesetas. — J092556.

Gómez Muñoz, Enrique. — Alcalá, 234. — 298.000 pesetas. — 268.000 pesetas. — 33.016 pesetas. — J092561.

González Blanco, Justa. — Alondra, número 41. — 138.000 pesetas. — 108.000 pesetas. — 14.100 pesetas. — J092562.

Herradón Bedia, Modesta. — Ponferrada, núm. 3. — 326.000 pesetas. — 296.000 pesetas. — 33.585 pesetas. — J092564.

Jodra Aguado, Vicente. — Alcalá, 234. — 282.000 pesetas. — 252.000 pesetas. — 30.814 pesetas. — J092568.

Lázaro Blas, Ana María. — Jazmín, 30. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 26.500 pesetas. — J092569.

López Lucas, María Antonia. — Serrano, número 50. — 523.000 pesetas. — 493.000 pesetas. — 63.300 pesetas. — J092572.

López Robles, Martín. — Marqués de Jura Real, sin número. — 195.000 pesetas. — 166.000 pesetas. — 25.500 pesetas. — J092574.

López Serrano, Antonio. — Alejandro González, núm. 2. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 51.856 pesetas. — J092575.

Lorente Linares, Francisco. — Limonero, número 24. — 282.000 pesetas. — 252.000 pesetas. — 30.814 pesetas. — J092576.

Marfil Garrido, Vitalino. — Avenida de Oporto, núm. 69. — 298.000 pesetas. — 268.000 pesetas. — 33.014 pesetas. — J092578.

Martín Martínez, Emilio. — Carretera de Vicálvaro-Ajalvir, 1. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — J092580.

Parrilla Puertas, Julián. — Buendía, 9. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 19.500 pesetas. — J092582.

Ramos Vargas, Alfredo. — Avenida de Peña Prieta, 11. — 203.000 pesetas. — 173.000 pesetas. — 27.100 pesetas. — J092586.

Rayo Meléndez, José. — Atocha, 94. — 253.000 pesetas. — 223.000 pesetas. — 35.414 pesetas. — J092587.

Rebollo Vargas, Angel. — Don Ramón de la Cruz, núm. 606. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 23.190 pesetas. — J092588.

Roales Martínez, Argimira. — Carranza, número 27. — 253.000 pesetas. — 223.000 pesetas. — 35.414 pesetas. — J092590.

Rodríguez Basante, Jaime. — Jorge Juan, núm. 100. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 25.500 pesetas. — J092591.

Rodríguez Gómez Madrid, J. — Aduana, número 27. — 298.000 pesetas. — 268.000 pesetas. — 35.656 pesetas. — J092592.

Ruiz Chicano, Francisca. — Aguilar de Campoo, núm. 10. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 19.500 pesetas. — J092595.

Sanz Alonso, Máximo. — Vallehermoso, número 68. — 282.000 pesetas. — 252.000 pesetas. — 41.214 pesetas. — J092596.

Relación número 2.816 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 21-623 I.

Baena Valverde, Luisa. — Hermanos Miralles, núm. 53. — 357.000 pesetas. — 327.000 pesetas. — 36.548 pesetas. — J092906.

González Mendoza, Jesús. — Mártires Concepcionistas, 2. — 338.000 pesetas. — 308.000 pesetas. — 34.040 pesetas. — J092911.

López Domingo, José. — Ayala, 97. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 27.948 pesetas. — J092914.

Martín Moreno, Manuel de. — Hermosilla, número 92. — 372.000 pesetas. — 342.000 pesetas. — 37.744 pesetas. — J092916.

Mateos García, C. de. — Alcalá, 151. — 1.670.000 pesetas. — 1.640.000 pesetas. — 182.950 pesetas. — J092919.

Rodríguez Salido, Jesús. — Agustina de Aragón, 2. — 312.000 pesetas. — 282.000 pesetas. — 29.548 pesetas. — J092928.

Salvoni Serraté, Silvio. — Ayala, 10. — 1.147.000 pesetas. — 1.117.000 pesetas. — 120.150 pesetas. — J092930.

Segovia Martín, Carlos. — Serrano, 42. — 768.000 pesetas. — 738.000 pesetas. — 85.640 pesetas. — J092931.

Relación número 2.817 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 21-623 J.

Antón Andrés, Juan de. — Alcalde Sáinz de Baranda, 48. — 574.000 pesetas. — 544.000 pesetas. — 99.430 pesetas. — J092934.

Carmena Cuéllar, Gonzalo. — Paseo de las Delicias, 100. — 776.000 pesetas. — 746.000 pesetas. — 85.615 pesetas. — J092938.

Diego Adrados, Gregorio. — Atocha, número 43. — 617.000 pesetas. — 587.000 pesetas. — 55.275 pesetas. — J092939.

Fogeda Muñoz, Cándido. — Olmo, 14. — 310.000 pesetas. — 280.000 pesetas. — 31.540 pesetas. — J092941.

García Domingo, Fermina. — Amparo, número 19. — 441.000 pesetas. — 411.000 pesetas. — 46.422 pesetas. — J092943.

Guardo Aragón, Julia. — Caravaca, número 2. — 447.000 pesetas. — 417.000 pesetas. — 47.940 pesetas. — J092944.

Gutiérrez Berlanas, Esteban. — Plaza de Lavapiés, 8. — 690.000 pesetas. — 660.000 pesetas. — 77.265 pesetas. — J092945.

Jiménez Cedón, Alfredo. — Paseo de las Delicias, 43. — 942.000 pesetas. — 912.000 pesetas. — 99.830 pesetas. — J092947.

López Collado, Nicolás. — Atocha, 28. — 980.000 pesetas. — 950.000 pesetas. — 110.730 pesetas. — J092950.

Mora Rey, Rafael. — Avenida Ciudad de Barcelona, 44. — 755.000 pesetas. — 725.000 pesetas. — 84.940 pesetas. — J092954.

Orquín Arias, Félix. — Cañizares, 5. — 257.000 pesetas. — 227.000 pesetas. — 24.248 pesetas. — J092956.

Relación número 2.818 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. 21-64 A.

Andreu Martín, José. — Santa Ursula, número 2. — 158.000 pesetas. — 128.000 pesetas. — 23.490 pesetas. — J94941.

Caballero Sánchez, José. — Angel Ripoll, número 2. — 197.000 pesetas. — 167.000 pesetas. — 19.590 pesetas. — J94945.

Carrión Herrerros, F. Javier. — Galicia, número 18. — 158.000 pesetas. — 128.000 pesetas. — 23.280 pesetas. — J94946.

Eres Corella, Herminio. — Plaza de la Condesa de Gavia, 5. — 641.000 pesetas. — 611.000 pesetas. — 72.890 pesetas. — J94947.

Esteban García, María de. — Luis Vélez Guevara, 10. — 168.000 pesetas. — 138.000 pesetas. — 25.490 pesetas. — J94948.

Gaitero Barrios, Francisco. — Mercado de San Isidro, 18. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 18.290 pesetas. — J94951.

Gaitero Barrios, Pedro. — Olmo, 4. — 282.000 pesetas. — 252.000 pesetas. — 29.790 pesetas. — J94952.

González Arasti, Angeles. — Imperial, número 4. — 368.000 pesetas. — 338.000 pesetas. — 40.195 pesetas. — J94955.

González Arasti, Jesús. — Juan de Urbieto, núm. 42. — 70.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.468 pesetas. — J94956.

Larrouy López, Luis. — Avenida de Menéndez Pelayo, 59. — 364.000 pesetas. — 334.000 pesetas. — 39.690 pesetas. — J94958.

López Rollán, María Luisa. — Lope de Rueda, núm. 11. — 265.000 pesetas. — 235.000 pesetas. — 27.790 pesetas. — J94959.

Madrid González, Juan. — Fuencarral, número 141. — 264.000 pesetas. — 234.000 pesetas. — 27.690 pesetas. — J94960.

Martín Muñoz, Francisco de. — Arganzuela, núm. 10. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 14.890 pesetas. — J94961.

Martínez Martínez, Francisco. — Gómez Avellaneda, 18. — 730.000 pesetas. — 700.000 pesetas. — 83.490 pesetas. — J94962.

Mora Rey Van Heuver, Carmen. — Imperial, 2. — 379.000 pesetas. — 349.000 pesetas. — 38.944 pesetas. — J94965.

Mora Rey Van Heuver, Francisco. — San Bernardo, 87. — 201.000 pesetas. — 171.000 pesetas. — 20.090 pesetas. — J94966.

Mora Royán, Fernando. — Velarde, 9. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 14.890 pesetas. — J94967.

Narros Barrios, José. — Tabernillas, 19. — 194.000 pesetas. — 164.000 pesetas. — 19.080 pesetas. — J94968.

Pérez Catalá, Julio. — Embajadores, número 236. — 361.000 pesetas. — 331.000 pesetas. — 39.290 pesetas. — J94970.

Pérez Crespo, Pedro. — Concepción Jerónima, 34. — 466.000 pesetas. — 436.000 pesetas. — 51.890 pesetas. — J94971.

Sánchez Martín, Manuel. — Paseo de Alberto Palacios, 10. — 178.000 pesetas. — 148.000 pesetas. — 17.290 pesetas. — 94972.

Relación número 2.855 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 21-624 D.

Arribas Arroyo, Pedro. — Conde Duque, número 46. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 33.600 pesetas. — J093417.

Barra Alcolea, E. — Andrés Mellado, número 31. — 135.000 pesetas. — 112.500 pesetas. — 11.256 pesetas. — J093423.

Bartolomé Paderno, Manuel. — Guzmán el Bueno, 85. — 395.000 pesetas. — 365.000 pesetas. — 42.850 pesetas. — J093424.

Carrero Zurita, Severino. — Guzmán el Bueno, núm. 54. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 30.500 pesetas. — J093428.

Cosado Villén, Fernando J. — Ferraz, número 31. — 150.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 13.756 pesetas. — J093430.

Deghilage Belleigier, D. — Avenida de José Antonio, 88. — 604.000 pesetas. — 574.000 pesetas. — 67.630 pesetas. — J093432.

Elsa González, Verónica. — Isaac Peral, número 3. — 120.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 8.756 pesetas. — J093434.

Fernández Bobedilla, M. V. — Buen Suceso, núm. 8. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 24.850 pesetas. — J093436.

Fernández Fernández, Emilia. — Lagasca, número 36. — 235.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 23.850 pesetas. — J093438.

García Montero, Francisca. — Tutor, número 57. — 105.000 pesetas. — 87.500 pesetas. — 6.256 pesetas. — J093443.

García Santamaría, A. — Joaquín María López, núm. 9. — 365.000 pesetas. — 335.000 pesetas. — 40.350 pesetas. — J093445.

Garrido Simonet, Encarnación. — Alberto Aguilera, 28. — 284.000 pesetas. — 254.000 pesetas. — 31.314 pesetas. — J093446.

Jiménez Jiménez, José. — Tutor, 7. — 60.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 814 pesetas. — J093452.

Lirola Vargas, Demetria. — Meléndez Valdés, núm. 64. — 338.000 pesetas. — 308.000 pesetas. — 35.950 pesetas. — J093454.

López Ganyac, Antonio. — Rodríguez San Pedro, 31. — 215.000 pesetas. — 185.000 pesetas. — 20.350 pesetas. — J093455.

López Mozo, Mario. — Fernández de los Ríos, núm. 50. — 288.000 pesetas. — 258.000 pesetas. — 30.950 pesetas. — J093457.

López Roble, Antonia. — Tutor, 38. — 105.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 6.756 pesetas. — J093460.

Lorente Ruiz, María. — Evaristo San Miguel, núm. 21. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 16.756 pesetas. — J093461.

Martín Dueppetti, María T. — Blasco de Garay, 39. — 288.000 pesetas. — 258.000 pesetas. — 30.950 pesetas. — J093465.

Martín Nieto, Carlos de. — Escosura, número 9. — 235.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 26.580 pesetas. — J093466.

Martín Varona, Víctor J. — Tutor, 38. — 105.000 pesetas. — 77.500 pesetas. — 4.256 pesetas. — J093467.

Martínez Pérez, Amalia. — Tutor, 57. — 105.000 pesetas. — 87.500 pesetas. — 6.256 pesetas. — J093469.

Matarranz Fernández, Francisco. — Fernández de los Ríos, 13. — 368.000 pesetas. — 338.000 pesetas. — 43.450 pesetas. — J093470.

Pardal Costa, Antonio. — Tutor, 38. — 105.000 pesetas. — 87.500 pesetas. — 6.256 pesetas. — J093473.

Peñalva Redondo, Victoria. — Martín de los Heros, núm. 78. — 288.000 pesetas. — 258.000 pesetas. — 40.356 pesetas. — J093474.

Peretzshner Suárez, Luisa. — Rodríguez San Pedro, 47. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 27.350 pesetas. — J093475.
 Pérez López, Angel. — Palma, 54. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 23.230 pesetas. — J093476.
 Pérez V. Valdelomar, M. I. — Tutor, número 38. — 290.000 pesetas. — 272.500 pesetas. — 43.256 pesetas. — J093477.
 Ramudo Lamas, Gustavo. — Avenida de José Antonio, 88. — 443.000 pesetas. — 413.000 pesetas. — 46.914 pesetas. — J093479.
 Sanz Alonso, Máximo. — Vallehermoso, número 69. — 414.000 pesetas. — 384.000 pesetas. — 46.630 pesetas. — J093483.
 Serrano Doñoro, Celestina. — San Bernardo, núm. 56. — 253.000 pesetas. — 223.000 pesetas. — 22.656 pesetas. — J093484.
 Tor Chamborn, Roberto. — Fernández de los Ríos, núm. 57. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 27.350 pesetas. — J093485.
 Torres Cruz, Antonio. — Altamirano, número 38. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 18.756 pesetas. — J093486.
 Vega Torvizo, Viuda. — Fernández de los Ríos, núm. 29. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 45.600 pesetas. — J093488.
 Velasco Rodríguez, Pilar. — Manuel Alonso, núm. 1. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 27.750 pesetas. — J093489.
 Verdo de Neyto, M. R. — Víctor Pradeda, núm. 78. — 150.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 13.756 pesetas. — J093491.

Relación número 2.856 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 21-624 K.

Arias Hurtado, Jesús. — San Nicolás, número 63. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 24.180 pesetas. — J093880.
 Blanco Blanco, Pablo. — Paseo de Alberto Palacios, 17. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 31.316 pesetas. — J093886.
 Boil Serna, Eusebio. — Fornillos, 46. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 28.580 pesetas. — J093889.
 Chacón Marmol, Antonio. — Barranca, número 12. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 30.180 pesetas. — J093893.
 Chumillas Tovar, Juan. — Santuario, número 74. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 27.080 pesetas. — J093894.
 Cid Sáez, Casimiro. — Toledo, 42. — 340.000 pesetas. — 310.000 pesetas. — 33.156 pesetas. — J093895.
 Díaz Fernández, Josefa. — Estudios, 4. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 24.814 pesetas. — J093899.
 Estúñiga García, Juan Jose. — Enrique Fuentes, 23. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 29.824 pesetas. — J093905.
 Fernández Meco, Eleuterio. — Embajadores, núm. 17. — 520.000 pesetas. — 490.000 pesetas. — 61.830 pesetas. — J093906.
 Fonseca Martíñ, Manuel. — Divino Vallés, número 33. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 22.756 pesetas. — J093909.
 Gómez Rayón, Manuel. — Parador del Sol, número 49. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 28.885 pesetas. — J093915.
 Heredia Moreno, Rafael. — Amparo, número 47. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 18.756 pesetas. — J093921.
 Honrubia González, Marcelino. — Tribulete, núm. 8. — 165.000 pesetas. —

137.500 pesetas. — 16.256 pesetas. — J093924.
 Huete Huerta, Gregorio. — Paseo de Alberto Palacios, 33. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 35.656 pesetas. — J093925.
 Jiménez Jiménez, Daniel. — Isabelita Usera, núm. 60. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 28.180 pesetas. — J093926.
 Latorre aVrgas, Manuel. — Poblado de San Cristóbal de los Angeles, 309. — 2660.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 26.014 pesetas. — J093929.
 Lluch Martínez, Jesús. — Gilena, 2. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 16.756 pesetas. — J093930.
 López López, Juan B. — Antonio Prieto, número 76. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 30.580 pesetas. — J093931.
 Lozano Pozuelo, Emiliano. — Plaza de Rutilio Gacis, 7. — 30.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 416 pesetas. — J093932.
 Moreno Marcos, María. — Palomares, número 13. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 25.416 pesetas. — J093940.
 Noé Miguel, Francisco. — Aladierna, número 16. — 310.000 pesetas. — 280.000 pesetas. — 28.656 pesetas. — J093943.
 Norberto Ernesto, P. E. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 122. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 18.756 pesetas. — J093944.
 Orengo Llop, Josefa. — Avenida de San Fermín, núm. 50. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.180 pesetas. — J093948.
 Pecio Rocha, Gumersindo. — Monte Igueldo, núm. 25. — 710.000 pesetas. — 680.000 pesetas. — 81.909 pesetas. — J093951.
 Pérez Lara, Juana. — Esperanza Macarena, núm. 18. — 255.000 pesetas. — 225.000 pesetas. — 33.756 pesetas. — J093954.
 Pozo Liceras, Javier. — Mercedes Manjón, número 3. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 37.844 pesetas. — J093957.
 Redondo San Gabriel, A. — Plaza del General Vara de Rey, 5. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 36.180 pesetas. — J093962.
 Roy Olivares, J. María. — Aladierna, número 16. — 390.000 pesetas. — 360.000 pesetas. — 40.656 pesetas. — J093966.
 Sáez Rodríguez, Carmen. — Mesón de Paredes, núm. 30. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — J093970.
 Salguero Pachón, José. — Platino, 29. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 32.630 pesetas. — J093972.
 Tomás Krichewskiy de. — Embajadores, número 17. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 33.080 pesetas. — J093973.
 Viana González, M. Carmen. — Ferrocarril, núm. 23. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 16.756 pesetas. — J093974.
 Victoria Barrera, G. — Santoña, 4. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 20.500 pesetas. — J093975.
 Zapatero Moreno, Epifanio. — Avenida Espinela, 5. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 20.500 pesetas. — J093976.

Relación número 2.857 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 21-631 J.

Aguado Calvo, José. — Narciso Serra, número 2. — 219.000 pesetas. — 189.000 pesetas. — 20.980 pesetas. — J094379.
 Andaluz Romera, Luciano. — Paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 52. —

168.000 pesetas. — 138.000 pesetas. — 21.870 pesetas. — J094383.
 Bartol Manzano, Isidra. — Fernán González, número 69. — 178.000 pesetas. — 148.000 pesetas. — 25.780 pesetas. — J094389.
 Blanco Cuesta, Eusebia. — Lavapiés, número 28. — 173.000 pesetas. — 143.000 pesetas. — 24.016 pesetas. — J094390.
 Canilla Barroso, Emilio. — Alcalde Sáinz de Baranda, 67. — 202.000 pesetas. — 172.000 pesetas. — 19.080 pesetas. — J094393.
 Cebolla Sánchez, Clemente. — Paseo de las Delicias, 88. — 196.000 pesetas. — 166.000 pesetas. — 13.700 pesetas. — J094394.
 Cuesta Portela, Juan José. — Paseo de las Delicias, 21. — 601.000 pesetas. — 571.000 pesetas. — 63.530 pesetas. — J094397.
 Esteban Muñoz, Natividad. — San Sebastián, núm. 2. — 214.000 pesetas. — 184.000 pesetas. — 20.680 pesetas. — J094400.
 Fernández García, José. — Tarragona, número 19. — 197.000 pesetas. — 167.000 pesetas. — 28.816 pesetas. — J094402.
 Fernández Robledillo, E. — Plaza de Luca de Tena, 2. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 27.716 pesetas. — J094406.
 García Campos, Milagros. — Plaza de San Juan, núm. 24. — 219.000 pesetas. — 189.000 pesetas. — 20.316 pesetas. — J094410.
 García Chaparro, José T. — Cruz del Sur. — 248.000 pesetas. — 218.000 pesetas. — 39.016 pesetas. — J094411.
 Gómez Herrero, Virginia. — Mercado de Pacífico, núm. 25. — 251.000 pesetas. — 221.000 pesetas. — 39.616 pesetas. — J094416.
 Gómez Martínez, Soledad. — Valderribas, número 26. — 218.000 pesetas. — 188.000 pesetas. — 20.216 pesetas. — J094417.
 Hidalgo de Andrés, Victoriana. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 19. — 233.000 pesetas. — 203.000 pesetas. — 22.316 pesetas. — J094422.
 Hierro Zorrilla, Eugenia H. — Lope de Rueda, núm. 24. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 17.216 pesetas. — J094424.
 Ibañez González, Eloísa. — Batalla de Brunete, núm. 35. — 178.000 pesetas. — 148.000 pesetas. — 25.016 pesetas. — J094425.
 Jete Díaz, Juana. — Narciso Serra, 2. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 19.316 pesetas. — J094426.
 Llano García, Carlota. — Amparo, 1. — 60.000 pesetas. — 52.500 pesetas. — 5.916 pesetas. — J094428.
 Lorens Pérez, Mercedes. — Menorca, número 30. — 178.000 pesetas. — 148.000 pesetas. — 25.016 pesetas. — J094429.
 Mamolar Sánchez, José. — Santa Isabel, número 15. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 25.416 pesetas. — J094435.
 Martínez Lanzuela, María. — Valencia, número 15. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 26.170 pesetas. — J094441.
 Montañés García, Luisa. — Batalla del Salado, núm. 24. — 119.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 18.508 pesetas. — J094445.
 Montero Martín, Bienvenido. — Mercado de Ibiza, 92. — 208.000 pesetas. — 178.000 pesetas. — 17.316 pesetas. — J094446.
 Morilla Pérez, María. — Avenida del Mediterráneo, 76. — 208.000 pesetas. — 178.000 pesetas. — 28.100 pesetas. — J094447.
 Muñoz Leiva, Casimiro. — Zurita, 41. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 9.416 pesetas. — J094448.

Olmo Pedroviejo, Ramiro. — Narvárez, número 33. — 328.000 pesetas. — 298.000 pesetas. — 33.170 pesetas. — J094451.
 Pérez Amezuza, Juan. — Narvárez, 40. — 358.000 pesetas. — 328.000 pesetas. — 36.816 pesetas. — J094460.
 Portillo Rommes, Emilio. — Barrio de la Estrella, núm. 7. — 204.000 pesetas. — 174.000 pesetas. — 19.480 pesetas. — J094464.
 Queralt Fernández, Fernanda. — Valencia, núm. 47. — 241.000 pesetas. — 211.000 pesetas. — 23.680 pesetas. — J094465.
 Rebollo Juaristi, Javier. — Lavapiés, 11. — 173.000 pesetas. — 143.000 pesetas. — 24.780 pesetas. — J094466.
 Rey Pérez, Pilar. — Narvárez, 56. — 292.000 pesetas. — 262.000 pesetas. — 27.400 pesetas. — J094467.
 Rodríguez Pueyo, M. José. — Batalla de Brunete, núm. 23. — 213.000 pesetas. — 183.000 pesetas. — 19.616 pesetas. — J094470.
 Rodríguez Ruiz, Rosario. — Tribulete, número 1. — 432.000 pesetas. — 402.000 pesetas. — 45.616 pesetas. — J094471.
 Rosa Santos, Isabel. — Ibiza, 32. — 223.000 pesetas. — 193.000 pesetas. — 21.880 pesetas. — J094473.
 Saet Rodríguez, María del Carmen. — Mesón de Paredes, 30. — 314.000 pesetas. — 284.000 pesetas. — 32.280 pesetas. — J094478.
 Salas Méndez, Rufino. — Espoz y Miñana, número 28. — 390.000 pesetas. — 360.000 pesetas. — 41.480 pesetas. — J094479.
 Sánchez Cid, Onofre. — Esgrima, 3. — 173.000 pesetas. — 143.000 pesetas. — 24.780 pesetas. — J094481.
 Sánchez Nieto, M. Carmen R. — Avenida de Menéndez Pelayo, 12. — 281.000 pesetas. — 251.000 pesetas. — 28.580 pesetas. — J094482.
 Soto Hernández, Guzmán. — Atocha, número 48. — 404.000 pesetas. — 374.000 pesetas. — 45.916 pesetas. — J094487.
 Urtañun Ibañez, Sabino. — Atocha, 33. — 540.000 pesetas. — 510.000 pesetas. — 59.180 pesetas. — J094490.
 Vallina García, Alfredo. — Antonio Arias, núm. 7. — 182.000 pesetas. — 152.000 pesetas. — 24.150 pesetas. — J094491.
 Ventas García, Manuel. — Miguel Servet, número 17. — 168.000 pesetas. — 138.000 pesetas. — 23.780 pesetas. — J094492.

Relación número 2.858 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 21-506.

Aguilar Tejero, Angel. — San Marcelo, número 17. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 39.620 pesetas. — J094999.
 Camadro García, Angel L. — Gavioeta, número 3. — 200.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 31.620 pesetas. — J095003.
 Chaparro Antequera, Domingo. — Carballino, núm. 7. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 29.620 pesetas. — J095005.
 Sánchez Tejada, Alfonso. — Urogallo, número 28. — 600.000 pesetas. — 580.000 pesetas. — 103.590 pesetas. — J095010.
 Perera Molina, Raúl. — María Magdalena, número 14. — 800.000 pesetas. — 770.000 pesetas. — 140.744 pesetas. — J095009.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 30 de marzo de 1979.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G — 3.952)